



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 18 de marzo de 2013

Número 63

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Fomento y Vivienda:
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla:
Expedientes de prórroga de subsidiación de préstamos 3
Expediente administrativo de actuaciones previas 4
- Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente:
Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla:
Expedientes administrativo de actuaciones previas. 4

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

- Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla:
Notificación 10

NOTARÍAS:

- Notaría de doña María Jesús de la Puente García-Ganges:
Expediente de venta extrajudicial 10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 1: autos 1066/11. 11
Granada.—Número 4: autos 1229/12 12
Huelva.—Número 3: autos 1325/12 12
Jaén.—Número 2: autos 818/12; número 4: autos 131/13 12

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Convocatoria pública de premio. 13
Notificaciones de procedimientos sancionadores 14
Notificación 18
Instituto Municipal de Deportes: Convocatoria para la provisión de dos plazas de Ayudante Voluntariado 19
- Alcalá de Guadaíra: Padrones fiscales. 20
- Camas: Notificaciones expediente sancionador 20
- Carmona: Proyecto de actuación 23
- Cazalla de la Sierra: Anuncio de licitación 26
- Los Corrales: Expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. 27

— Dos Hermanas: Expediente de modificación presupuestaria . . .	27
— Écija: Presupuesto general ejercicio 2013	27
— Estepa: Convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor Deportivo	28
— Gilena: Padrones fiscales	29
— Osuna: Presupuesto general ejercicio 2013	30
— Palomares del Río: Anuncio de licitación	34
— La Roda de Andalucía: Presupuesto general ejercicio 2013 . . .	35
— Sanlúcar la Mayor: Padrón fiscal	37
— Utrera: Anuncio de desistimiento de contratación	37
— Notificaciones de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes	38
— Villanueva de San Juan: Ordenanzas fiscales	39
— Presupuesto general ejercicio 2013	41
— Entidad Local Autónoma Marismillas: Padrón fiscal	42

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Fomento y Vivienda

Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla

Resolución del expediente núm. 41-AP-G-00-2153/07, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de don Jesús Argimiro Mouzo Villar, por el que se resuelve denegar dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Sevilla a 18 de febrero de 2013.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

253W-3098

Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-0616/07, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de don Juan Reyes Cosano, por el que se resuelve denegar dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En Sevilla a 18 de febrero de 2013.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

8W-3099

Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-1646/06, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de don José Duarte Pardillo, por el que se resuelve denegar dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En Sevilla a 18 de febrero de 2013.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

8W-3100

Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-3879/06, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de don Leonardo Javier Casado Ruiz, por el que se resuelve denegar dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En Sevilla a 18 de febrero de 2013.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

8W-3103

Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-2969/06, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de doña Raquel Aparicio Cintas, por el que se resuelve denegar dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En Sevilla a 18 de febrero de 2013.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

8W-3104

Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla

«Resolución del expediente número 41-AP-G-00-1409/07, de prórroga de subsidiación de préstamo, a instancias de don José Ramos Fernández, por el que se resuelve denegar dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero».

En Sevilla a 18 de febrero de 2013.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

8W-3105

Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la plaza de San Andrés núms. 2 y 4, de Sevilla:

Interesado: Don Mariano Trigo Ibáñez

N.I.F.: 27.320.794-Z

Expediente: 41-AUT-0117/12.

Fecha: 8 de febrero de 2013.

Acto notificado: Liquidación de ayudas estatales cuyo abono deberá acreditar ante esta Sección de Vivienda Protegida (fin del plazo de pago: 7/05/2013).

Materia: Autorización de Venta/Renta de VPO.

En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

253W-3343

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente*Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla*

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a Registro General de Transportistas y Medios de Transportes de animales en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Seda s/n., polígono Hytasa de Sevilla.

N.º autorización: ATE01410000539.

Interesado: Don Juan Miguel Vaquero Gómez.

DNI n.º: 28.476.258G.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 7/2/2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla a 1 de marzo de 2013.—El Delegado, Francisco Gallardo García.

6W-3373

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a Registro General de Transportistas y Medios de Transportes de animales en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Seda s/n., polígono Hytasa de Sevilla.

Nº autorización: ATE01410000538.

Interesado: Don Rafael Vaquero Acevedo.

DNI n.º: 30.252.192Q.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 7/2/2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla a 1 de marzo de 2013.—El Delegado, Francisco Gallardo García.

6W-3376

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n., polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0325/12/SAA.

Interesado: Don Gregorio Cañete Lebrón.

DNI N.º: 48864515A.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 5 de marzo de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3366

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0329/12/SAA.

Interesado: Don Cayetano López Amores.

DNI N.º: 53682591Q.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 18 de febrero de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3367

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0339/12/SAA.

Interesado: Don José Pablo Asencio Rodríguez.

DNI N.º: 14622894T.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 5 de marzo de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3368

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0344/12/SAA.

Interesado: Don Enrique José Vicario Paredes.

DNI N.º: 28832646F.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 5 de marzo de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3369

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a Registro General de Transportistas y Medios de Transportes de animales en materia de sanidad animal

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Seda s/n, polígono HYTASA de Sevilla.

Núm. Autorización: ATE01410000595.

Interesado: Don Enrique Márquez Pascual.

DNI. núm.: 28.918.849Y.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Fecha: 31/01/2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 1 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

253W-3370

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0243/13/PB.

Interesado: Don José Luis Lago Castro.

DNI N.º: 34061036Z.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 12 de febrero de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación. En Sevilla a 6 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3371

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0348/12/SAA.

Interesado: Don José Amaya Cortés.

DNI N.º: 47392247B.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 5 de marzo de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3372

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0354/09/SAP.

Interesado: Don Antonio Peinado Campos.

DNI N.º: 28859509Y.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 24 de enero de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3374

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0281/13/SAP.

Interesado: Don Thomas Osagine.

DNI N.º: A2601021.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 18 de febrero de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación. En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3375

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0369/12/SAA.

Interesado: Don Luis Campos Campos.

DNI N.º: 31593344S.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 5 de marzo de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3377

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0007/13/SAA.

Interesado: Don Luis Reyes Navarro.

DNI N.º: 28496127R.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 20 de febrero de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3378

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0377/12/SAA.

Interesada: Doña Ana María Fuentes Casero.

DNI N.º: 28541919T.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 7 de marzo de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3379

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0069/13/PB.

Interesado: Don Michael Toledo Castillo.

DNI N.º: 49129577J.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 23 de enero de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación. En Sevilla a 6 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3380

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0313/12/SAP.

Interesado: Don Francisco Cazorla Rivero.

DNI N.º: 75421975F.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 14 de febrero de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3381

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0436/12/SAA.

Interesado: Don José María Rodríguez Guzmán.

DNI N.º: 52273229W.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Fecha: 5 de marzo de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 5 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3382

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0216/13/PB.

Interesado: Don Manuel Cádiz Amaya.

DNI N.º: 47207309Q.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de febrero de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 5 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3383

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0453/12/SAA.

Interesado: Don Francisco Javier Sánchez Naranjo.

DNI N.º: 47203728T.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Fecha: 5 de marzo de 2012.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 5 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3384

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0461/12/SAA.

Interesado: Don José María Zabala Franco.

DNI N.º: 28879217A.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Fecha: 5 de marzo de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 6 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3385

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0222/13/PI.

Interesado: Don José Luis Lago Castro.

DNI N.º: 34061036Z.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de febrero de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 6 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3386

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0321/12/SAA.

Interesado: Don José Antonio Ramos Ortega.

DNI N.º: 28813576G.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 5 de marzo de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3387

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0463/12/SAA.

Interesado: Don Jaime Pacheco Román.

DNI N.º: 27293204R.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Fecha: 5 de marzo de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 6 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3388

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0226/13/SAA.

Interesado: Don Francisco Cazorla Rivero.

DNI N.º: 75421975F.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 12 de febrero de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3389

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0323/12/SAA.

Interesado: Don Francisco Cazorla Rivero.

DNI N.º: 75421975F.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 5 de marzo de 2013.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 7 de marzo de 2013.—El Delegado Territorial, Francisco Gallardo García.

8W-3390

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Expediente: 4128432499.

Conductor: Don José Carlos Delgado Quesada.

DNI/NFI: 28827976.

Localidad: Sevilla.

Fecha: 14/02/2013.

En Sevilla a 5 de marzo de 2013.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Luis León Guzmán.

253W-3286

NOTARÍAS**NOTARÍA DE DOÑA MARÍA JESÚS DE LA PUENTE GARCÍA-GANGES**

Yo, doña María Jesús de la Puente García-Ganges, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con despacho en calle Mairena, número treinta y cinco, esquina con calle Salesiano Antonio Torrero, número tres, hago constar que, derivada de expediente de venta extrajudicial a instancia de acreedor hipotecario anuncio la siguiente

Subasta:

1) Finca hipotecada: Urbana.— Número cinco.— Vivienda tipo A-UNO, sita en la primera planta alta, que forma parte del edificio de cuatro plantas edificado sobre la parcela número veintitrés del plano, Urbanización Las Angustias, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de noventa y siete metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Linderos: Al Norte, con bloque veintidós; al Sur, con vivienda tipo B-uno de la misma planta, hueco de escalera y rellano de acceso; al este, con calle en proyecto; y al oeste, con vivienda tipo A, de igual planta y hueco de escalera. Además, por el Norte y Oeste, lo hace con patio de luz y ventilación.

Cuota: Siete con cero cuatro por ciento.

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra número dos, al folio 3, libro 890, tomo 1410, finca 20.835, inscripción 17.^a.

2) Lugar y fecha: La primera subasta y, en su caso, la segunda y tercera, se celebrarán en mi despacho, sito en la calle Mairena número treinta y cinco, esquina con calle Salesiano Antonio Torrero número tres, a las once horas los días veintidós de abril, veinte de mayo y diecisiete de junio del corriente año, respectivamente.

3) El tipo que servirá de base para la 1.^a subasta será:

— Finca registral 20.835: ciento noventa y cuatro mil cincuenta euros (194.050,00 €).

En dicho caso, el tipo que servirá para 2.^a subasta será el setenta y cinco por ciento del valor indicado, y sin sujeción a tipo en la 3.^a subasta.

4) Advertencias:

- La documentación precisa, en especial el pliego de condiciones y la certificación registral, pueden consultarse en la Notaría.
- El hecho de licitar supone la aceptación como bastante de la titulación;
- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes;
- Antes deberán consignarse las cantidades señaladas en el Reglamento Hipotecario y en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

En Alcalá de Guadaíra a 20 de febrero de 2013.—La Notaria, María Jesús de la Puente García-Ganges.

6W-2913-P

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1066/2011, a instancia de la parte actora doña Araceli de los Reyes Chaves Collado, contra Costa Rakel, S.L., sobre social ordinario se ha dictado resolución del tenor literal siguiente.

Diligencia de ordenación de la Secretaria señora doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.

En Sevilla a 30 de marzo de 2012.

En relación a lo acordado en el Acta de Suspensión de fecha 02/02/12, se procede al nuevo señalamiento para el día 2 de abril de 2013, a las 10.00 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 8 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira 26, edificio Noga, 1.^a planta.

Se cita para conciliación a celebrar el mismo día a las 9.30 horas, en la 5.^a planta-Secretaría, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el/la Secretario/a Judicial, conforme a lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

"Artículo 83. 83. Suspensión de los actos de conciliación y juicio.

2.—Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o del juicio, el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez o Tribunal en el segundo, le tendrán por desistido de su demanda.

3.—La incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía."

El/la Secretario/a Judicial no está presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social.

Dar traslado a S.S.^a de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a Costa Rakel, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 12 de marzo de 2013.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

258-3678

GRANADA.—JUZGADO NÚM. 4

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1229/12, a instancia de don Diego Domingo Contreras, contra Fogasa, Esabe Auxiliares, S.A., Esabe Vigilancia, S.A., Esabe Limpiezas Integrales, S.L. y Esabe Transportes Blindados, S.A., se ha acordado citar a Esabe Auxiliares, S.A., Esabe Vigilancia, S.A., Esabe Limpiezas Integrales, S.L. y Esabe Transportes Blindados, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 17 de abril de 2013, a las 9.55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Esabe Auxiliares, S.A., Esabe Vigilancia, S.A., Esabe Limpiezas Integrales, S.L. y Esabe Transportes Blindados, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Granada a 17 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.

258-1639

HUELVA.—JUZGADO NÚM. 3

Doña María del Carmen Bellón Zurita, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Huelva.

Hace saber: Que en virtud de Resolución dictada en esta fecha en los autos número 1325/12, a instancia de doña M. Silvia Contreras García, contra Avanza Mipal Cleaning Services, S.L. y Adca Soc. Coop. Andaluza, se ha acordado citar a dicha parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 17 de abril de 2013, a las 10.15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en plaza del Punto 1, 2ª planta, C.P. 21.003, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio y documental, consistente en aportar al acto de juicio las liquidaciones a la Seguridad Social y Mutualidades Laborales, así como las hojas de contratos de trabajo, relativo todo ello al tiempo de permanencia de la actora en la empresa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Avanza Mipal Cleaning Services, S.L. y Adca Soc. Coop. Andaluza, se expide la presente cédula de citación para su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Sevilla y Huelva y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva a 15 de febrero de 2013.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Bellón Zurita.

258-2795

JAÉN.—JUZGADO NÚM. 2

Doña Natividad Ruiz Rico Ruiz Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Jaén.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 818/12, a instancia de INSS y TGSS, contra don Pedro José Plaza Cledera, Construcciones y Reformas Almebe, S.C., Jarquil Andalucía, S.A. y Asepeyo, se ha acordado citar a Construcciones y Reformas Almebe, S.C., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 17 de abril de 2013, a las 10.10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de Madrid 70, 5.ª planta, (Edificio de la S. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Almebe, S.C., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén a 30 de noviembre de 2012.—La Secretaria Judicial, Natividad Ruiz Rico Ruiz Morón.

258-15867

JAÉN.—JUZGADO NÚM. 4

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Jaén.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 131/13, a instancia de doña Ángeles Frías Aguilera, contra Fogasa, Eulen, S.A. y Limpialia Servicios Generales de Limpieza, S.L., se ha acordado citar a Limpialia Servicios Generales de Limpieza, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 4 de abril de 2013, a las 9.35 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Limpialia Servicios Generales de Limpieza, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén a 7 de marzo de 2013.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Rivas Carrascosa.

258-3656

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

El Delegado del Distrito Sur, por delegación de la Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2012, con fecha 4 de marzo de 2013, adoptó resolución número 1379, por la que se aprueba la Convocatoria Pública de la X Edición del Premio de Pintura «Alfonso Grosso» del Distrito Sur para el año 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

Convocatoria pública de la X Edición del Premio de Pintura «Alfonso Grosso» del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Sur.

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Sur, convoca la X Edición del Premio de Pintura «Alfonso Grosso», de conformidad con las siguientes bases:

Primera.—*Objeto y finalidad.*

Don Alfonso Grosso Sánchez (Sevilla a 1 de septiembre de 1893 – Sevilla, 12 de diciembre de 1983) fue un importante pintor español, formado en la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, y discípulo de don José García Ramos y don Gonzalo Bilbao. Artista tradicional, centró siempre su actividad pictórica en temas costumbristas, religiosos y retratos.

En su obra abundan personajes populares andaluces, como bailaoras, toreros, gitanos y cantaoras. Otro de sus temas preferidos fue el interior de edificios religiosos, sobre todo conventos de clausura, encontrándose dentro de esta temática alguna de sus obras más logradas.

En el campo del retrato se interesó principalmente a partir de 1920, fecha en que realizó el de su madre, asimismo le fueron encargados diferentes retratos colectivos por instituciones oficiales, para conmemorar inauguraciones u otros eventos de interés.

A partir de 1940, fue nombrado profesor de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, donde obtuvo la Cátedra de Colorido y Composición. Fue también director del Museo de Bellas Artes de Sevilla y académico de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría.

Su copiosa obra, que se calcula en unos 2000 lienzos, gozó de popularidad y éxito comercial, realizando a la largo de su vida diferentes exposiciones tanto en España como en Buenos Aires y Nueva York.

Tras varios años de interrupción, el concurso fue retomado en el 2012, bajo el lema: «Naturaleza y Nuevas Tecnologías en Sevilla», teniendo una buena acogida, destacando el alto nivel de los participantes y las obras presentadas a concurso.

Un año más, con el fin principal de promocionar la cultura, se convoca la X Edición del Premio, cuyo objetivo es contribuir a la promoción y fomento de la pintura, como expresión artística; en comunión con las nuevas tecnologías, símbolo de nuestra época, todo ello teniendo siempre como fondo la escenografía Sevillana, con sus incomparables plazas, parques y calles.

Segunda.—*Participantes.*

2.1. Podrán optar al Premio de Pintura «Alfonso Grosso», en su X Edición, cualquier artista mayor de 18 años.

2.2. Cada autor presentará a la convocatoria una obra original cuyo tema será: «Bécquer y el entorno del parque de María Luisa en Sevilla», rechazándose las que no se ajusten a este requisito.

Tercero.—*Requisitos de las obras que se presenten.*

3.1. La técnica a emplear será libre.

3.2. Las obras presentadas deberán tener obligatoriamente unas medidas máximas de 130 x 97 y mínimas de 73 x 60 cm, siendo eliminadas las que no se ajusten a las referidas medidas, sin incluir el marco en el que, en su caso, se presenten.

3.3. Las obras se presentarán totalmente secas y sin firma, en perfecto estado de conservación, figurando en el reverso del cuadro un lema que identificará la obra. Dicho lema figurará también en el anverso de un sobre cerrado que contendrá: (a) nombre y apellidos del autor concursante, (b) fotocopia de su DNI, (c) Currículum Vitae, (d) fotocopia de la cuenta donde hacer, en su caso, el ingreso del premio, (e) teléfono de contacto, (f) lugar de nacimiento, (g) domicilio y (h) una fotografía digitalizada y en color de la obra presentada a concurso.

Cuarta.—*Inscripción. Plazo, forma y requisitos.*

4.1. Las obras originales deberán ser entregadas en el Registro Auxiliar de la sede del Distrito Sur, sito calle Jorge Guillén, s/n., (Antigua Catalana de Gas) – CP 41013 de Sevilla. Para más información podrá llamar a los teléfonos 955472580 / 955472585.

Salvo las obras directamente entregadas en el Distrito, las restantes podrán ser enviadas por cuenta y riesgo del autor, a la misma dirección. Las obras remitidas por agencia deberán viajar convenientemente embaladas y a portes pagados (ida y vuelta).

El plazo de admisión de los trabajos queda abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y concluirá el día 16 de septiembre de 2013. No se admitirán los trabajos presentados fuera de plazo, salvo los enviados por correo en cuyo matasellos figure la fecha de finalización del plazo u otra anterior.

En el caso de ser enviados por correo, el concursante deberá remitir copia el concursante deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de la obra en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al fax del Registro Auxiliar del Distrito Sur (955 472595 o via email: distrito.sur@sevilla.org).

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

4.3. El Distrito Sur del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado ni por desperfectos ocasionados a las mismas en el curso de su transporte.

4.4. El Distrito Sur garantiza el mayor cuidado en la conservación de las obras durante el tiempo que se hallen bajo su custodia o en exposición, haciendo advertencia expresa de que se exime de cualquier responsabilidad por daños totales o parciales que pudieran sufrir las obras como consecuencia de incendio, robo, extravío o cualquier otra causa o circunstancia.

Quinta.—*El jurado.*

5.1. El jurado estará integrado por cinco miembros: Dos representantes de una fundación o entidad vinculada al arte y/o cultura en la ciudad de Sevilla, dos miembros elegidos entre personalidades de la vida cultural sevillana, de reconocida solvencia y garantía; y, como Presidente del Jurado, el Concejal del Distrito Sur del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, o persona en quien éste delegue.

5.2. El fallo del Jurado será inapelable, levantándose acta y elevándose la propuesta al Delegado del Distrito Sur, órgano competente para la resolución del presente premio.

5.3. El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.

5.4. El premio se podrá declarar desierto. La participación en este Concurso implica la aceptación íntegra de sus Bases.

5.5. El resultado del fallo se dará a conocer en un Acto público comunicándose con la debida antelación, día y hora del mismo.

Asimismo, el resultado se publicará al día siguiente de su celebración en el tablón de anuncios del Distrito Sur y Centros Cívicos, así como en la página web www.sevilla.org para general conocimiento de los ciudadanos.

Sexta.—*Desarrollo del concurso.*

6.1. De las obras presentadas al concurso, el jurado, una vez constituido, preseleccionará un máximo de veinte finalistas.

6.2. Las obras finalistas serán expuestas, durante un plazo aproximado de una semana. Las fechas y lugar exactos de la exposición se harán públicos con la debida antelación. Tanto el lugar como el plazo de exposición podrán ser ampliados según la mayor o menor asistencia de público.

6.3. Durante el tiempo de exposición, el Jurado deliberará sobre la obra a la que será concedido el primer premio, y los posibles diplomas, haciéndose entrega oficial del mismo en un acto público el último día en que las obras estén expuestas.

6.4. Fallado el premio, se podrán celebrar otras exposiciones con los cuadros que el Jurado estima pertinentes, sean o no premiados, cuyo calendario y duración será determinado por el Jurado y la Dirección del Distrito, en uno o varios de los Centros Cívicos del Distrito Sur, u otros sitios. Asimismo, estas exposiciones de las obras podrán ser itinerantes, si así lo estima oportuno el jurado y, por lo tanto, prorrogable en el tiempo.

Séptima.—*Premio.*

7.1. El Premio de Pintura «Alfonso Grosso», en su X Edición, irá con cargo a la partida presupuestaria 70215-33801-48101 del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y consistirá en una dotación en metálico de 2.500 € para el ganador y 600 € para el segundo clasificado.

7.2. El Jurado podrá otorgar un accésit (diploma), sin valor económico alguno, si lo estimara conveniente, en atención a la calidad de las obras presentadas.

7.3. El premio en metálico será indivisible y estará sujeto a las retenciones fiscales que establezca la legislación vigente.

Octava.—*Derechos de la obra*

8.1. Las obras premiadas, incluyéndose la que quede en tercer lugar habiendo recibido accésit (diploma), pasaran a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, adquiriendo éste el derecho de reproducción y edición de las obras. Serán debidamente comunicadas al Servicio de Patrimonio para la inscripción, en su caso, en el inventario de bienes municipal.

8.2. Una vez concluidas las exposiciones que se determinen, las obras no premiadas podrán ser retiradas en el plazo de quince días, contando a partir de la finalización de la exposición, a que se ha hecho referencia anteriormente, por sus autores o personas autorizadas con la presentación del documento que acredite la entrega de aquéllas.

Transcurrido dicho plazo, sin ser retiradas, pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

8.3. Los artistas premiados o finalistas, autorizan mediante estas bases al Distrito, la reproducción, publicación o difusión de las obras ganadoras o finalistas, en cualquier medio, para los periodos y limitaciones que la legislación actual española establece, siempre con el único propósito de dar difusión al concurso y sin perjuicio alguno sobre los derechos del propio autor.

8.4. Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

8.5. La participación en este concurso supone la aceptación total de las bases y, por lo tanto, serán descalificadas todas aquellas obras que no se ajusten a las mismas. Cualquier incidencia no contemplada en las bases será resuelta por el Jurado, una vez constituido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 6 de marzo de 2013.—El Secretario General, P.D. La Jefa de Sección del Distrito Sur, Silvia Gómez Pérez.

8W-3236

SEVILLA

Primero. Que, en el expediente tramitado por Control Viario bajo la instrucción de quien suscribe, con referencia expediente de remesa de inserción de anuncios en fase de alegaciones número 1/2013, relativo a la infracción a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos urbanos en el municipio de Sevilla, se han remitido notificaciones para la comunicación del inicio de los procedimientos sancionadores a los respectivos interesados que se detallan en anexo número 1 adjunto. Las infracciones origen de estos expedientes se califican todas como leves.

Segundo. Que, en el expediente tramitado por Control Viario bajo la instrucción de quien suscribe, con referencia expediente de remesa de inserción de anuncios en fase de trámite de audiencia número 2/2013, relativo a la infracción a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos urbanos en el municipio de Sevilla, se han remitido notificaciones de comunicación de propuesta de resolución y trámite de audiencia, conforme indican los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

No habiéndose podido practicar las notificaciones a las que se aluden en los puntos 1.º y 2.º anteriores, por encontrarse los interesados ausentes en las horas de reparto o por resultar desconocidos en sus domicilios, por medio del presente anuncio se hace pública la notificación transcrita, junto con la relación de titulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 en relación al artículo 13, ambos del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, los interesados que se relacionan dispondrán de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En la notificación de la iniciación del procedimiento se indicará a los interesados dicho plazo. También podrán recusar por las causas establecidas en derecho al instructor de los mismos que suscribe este escrito.

En el caso de concesión del trámite de audiencia que se recoge en los artículos conforme indican los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto pueden conocer de toda la documentación obrante en las actuaciones para sus alegaciones finales.

Tercero. Que en el expediente tramitado por Control Viario bajo la instrucción de quien suscribe, con referencia expediente de remesa de inserción de anuncios en fase de notificación de sanción número 3/2013, relativo a la infracción a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos urbanos en el municipio de Sevilla, se han dictado por la autoridad competentes resoluciones sancionadoras, conforme indica el artículo 20 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, estando pendiente para su eficacia la notificación las mismas.

Estas notificaciones, de las que se acompaña su relación en anexo, no han podido practicarse, por encontrarse los interesados ausentes en las horas de reparto o por resultar desconocidos en sus domicilios, por medio del presente anuncio se hace pública la notificación transcrita, junto con la relación de titulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por consiguiente, se les notifica la resolución dictada mediante el presente anuncio oficial a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, así como en el tablón de anuncios del municipio donde respectivamente constan sus últimos domicilios.

Se hacen expresamente las siguientes advertencias legales:

Recursos: Dado el carácter de Ingreso de Derecho Público que deriva de la presente resolución, contra la misma deberá interponer en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación recurso de reposición ante este mismo órgano. (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales), y conforme a las normas que en dicho artículo se establecen.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición que en su caso se interponga será de un mes desde el día siguiente al de su presentación, transcurrido el cual sin recibir dicha notificación, se entenderá desestimado a los efectos del artículo 43 de la Ley 30/1992. Todo ello, sin perjuicio de la obligación de dictar resolución expresa, en cuyo caso se estará lo dispuesto en la misma.

Dicha resolución, que será siempre motivada, contendrá una sucinta referencia a los hechos y a las alegaciones del recurrente, y expresará de forma clara las razones por las que se confirma o revoca total o parcialmente el acto impugnado.

Conforme dispone el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, el plazo para interponer recurso de judicial, es dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso de reposición, y seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que se entienda desestimado por Silencio Administrativo dicho recurso.

Plazos y lugar de ingreso:

De conformidad con lo que dispone el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los plazos de ingreso en periodo voluntario son los siguientes:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente,
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- c) Para el supuesto de que se recurra en reposición la presente notificación, no adquirirá firmeza la misma hasta que le sea notificada la resolución adoptada en el indicado recurso o deba entenderse tácitamente desestimada. Si la resolución del recurso de reposición fuera desestimatoria, sería de aplicación del plazo para entenderla desestimada.

d) Una vez adquiera firmeza la resolución sancionadora y vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a efecto por el procedimiento de apremio, sobre el patrimonio del obligado al pago, con el recargo del 20% de su importe y las costas que se devenguen, así como los intereses de demora correspondientes a ésta. El recargo será del 5% antes de la notificación de la providencia de apremio, y del 10% si se abona la deuda en el plazo previsto en dicha providencia, según lo prevenido en el artículo 58/2003, antes indicada.

El ingreso de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva en la Agencia Municipal de Recaudación como Organismo Autónomo al que se le encomienda la recaudación tanto en voluntaria como en ejecutiva de los impuestos, tasas, contribuciones especiales, precios públicos, multas y sanciones que son de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla.

Las modalidades de pago son: Mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria número 2106*0004*14*1102000241 de la entidad bancaria Banca Cívica y excepcionalmente se podrá realizar el ingreso en la Caja de esta Agencia sita en la Plaza de la Encarnación, 24, planta baja, en horario de 8.30 a 13.30.

No olvide indicar en el documento de pago, al menos, el número de expediente que se indica en el encabezamiento de este escrito, incluyendo la abreviatura «Nº de expediente» y el nombre del denunciado, si no lo hace así, podría no tener efectos liberatorios este pago.

Igualmente se les notifican los siguientes derechos y advertencias legales, siendo el objeto del mismo la puesta de manifiesto del procedimiento, con el ofrecimiento de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Sevilla a 21 de febrero de 2013.—El Jefe de Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, Miguel Cerón Hernández.

Anexo número 1

Relación de boletines de denuncias a notificar en «Boletín Oficial» de la provincia y estrados.—001/2013

Núm. Orden	N.º Expediente	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
1	712911121121	LP107034	29.11.2012	AG CONSOLAS	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
2	DENPOL06198		10.12.2012	AGUSTIN VÁZQUEZ ORTA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
3	632712122138	LP107268	27.12.2012	ALJASOL GESTIÓN DE CREDITOS	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
4	802712121327	LP107261	27.12.2012	ALJASOL GESTIÓN DE CREDITOS	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
5	401411121715	LP106896	15.11.2012	AMADOU SECK	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	120,00 EUR
6	901211121237	LP106856	12.11.2012	AMERICAN CLUB	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
7	901311121129	LP106864	13.11.2012	AMERICAN CLUB	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
8	DENPOL06235		10.01.2013	ANGELES MOHEDANO LÓPEZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
9	802910121037	LP106760	29.10.2012	ANIMACIÓN Y ESPECTACULO	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
10	401012120808	LP107115	10.12.2012	ANTONIO G. RUIZ HITA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	120,00 EUR
11	DENPOL06172		16.11.2012	ANTONIO GARCÍA PEREZ	11.1 PROH. TIRAR RES. SOLIDOS, LIQUIDOS, GAS	150,00 EUR
12	400511120819	LP106806	05.11.2012	ARTEC, S.L.	81.3 LICENCIA CONT. DE OBRAS OCUPAC. VIA PUB.	120,00 EUR
13	DENPOL06084		24.10.2012	ARTURO BENJUMEDA MORENO	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
14	900211121238	LP106800	02.11.2012	AUTOS QUINTO	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
15	DENPOL06156		04.12.2012	BRAHIM OUKASSI	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
16	DENPOL06077		17.10.2012	CAJAS REGISTRADORAS Y SERV. UNIFICADOS REUNIDOS, S.L	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
17	712510120803	LP106728	25.10.2012	CARLOS NESTORTORRES SÁNCHEZ	84.3 CONTENEDORES DE OBRAS COLMADO VIA PUB.	120,00 EUR
18	DENPOL06108		10.11.2012	CARLOS PRIETO MÓRILLO	11.1 PROH. TIRAR RES. SOLIDOS, LIQUIDOS, GAS	150,00 EUR
19	632212121815	LP107241	22.12.2012	CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS	21.1 PROHIBIDO ARROJAR PUBLICIDAD VIA PUBLICA	120,00 EUR
20	900611121047	LP106817	06.11.2012	CENTRO COMERCIAL ZONA ESTE	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
21	800512121634	LP107079	05.12.2012	CENTRO CULTURAL CAJA SOL	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
22	802911120920	LP107033	29.11.2012	CENTRO CULTURAL CAJASOL	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
23	501212121013	LP107146	12.12.2012	CENTRO INICIATIVAS CULTURALES UNIVERSIDAD SEVILLA	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
24	801812120940	LP107208	18.12.2012	CITY FINANCE	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
25	802211121133	LP106955	22.11.2012	CITY FINANCE	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
26	901812121555	LP107212	18.12.2012	CITY FINANCE	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
27	902012121559	LP107236	20.12.2012	CITY FINANCE	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
28	800112121023	LP107047	01.12.2012	CITYFINANCE	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
29	301812120834	LP107206	18.12.2012	CONFECCIONES DANI	49.3 NO APROVECHAR CAPACIDAD DE CONTENEDORES	120,00 EUR
30	DENPOL06054		03.10.2012	CONGELADOS Y DISTRIBUCIONES MOISES, S.L.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
31	403010120943	LP106776	30.10.2012	CONSTR. REFORMA GONZÁLEZ BERRO, S.L.	81.3 LICENCIA CONT. DE OBRAS OCUPAC. VIA PUB.	120,00 EUR
32	711311121226	LP106868	13.11.2012	CONSTRUCCIONES RUBEN	84.3 CONTENEDORES DE OBRAS COLMADO VIA PUB.	120,00 EUR
33	801511120911	LP106893	15.11.2012	CONSTRUCTORA DAECO E.2000 S.L.	82 CARACTERÍSTICA DE CONTENEDORES DE OBRAS	120,00 EUR
34	631312121233	LP107176	13.12.2012	CREDI SOLUCIONES	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
35	712510121116	LP106740	25.10.2012	CUBAS A. GARCIA	13.7 ENSUCIAMIENTO DE LA VIA PÚBLICA POR OBRA	120,00 EUR
36	DENPOL06219		15.11.2012	DANIEL JANETZKI BENEDIKT	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
37	DENPOL06097		21.10.2012	DAVID JESUS CHAPARRO PORTILLO	11.1 PROH. TIRAR RES. SOLIDOS, LIQUIDOS, GAS	150,00 EUR
38	710112121750	LP107051	01.12.2012	DEPORTES Z	21.1 PROHIBIDO ARROJAR PUBLICIDAD VIA PUBLICA	120,00 EUR
39	661211121610	LP106859	12.11.2012	DEXMEDIA PRODUCCIONES S.L	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
40	DENPOL06173		17.11.2012	DOMINGO CARVAJAL SALGADO	11.1 PROH. TIRAR RES. SOLIDOS, LIQUIDOS, GAS	150,00 EUR
41	660412121657	LP107067	04.12.2012	EL KILO	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
42	DENPOL06217		29.11.2012	EL MILOUDI HARKI	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
43	712812121706	LP107281	28.12.2012	ELISA MOLINA MARTIN	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
44	DENPOL06011		19.09.2012	ELISABET JIMÉNEZ JIMENEZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
45	630901131054	LP107340	09.01.2013	ENCARNACIÓN MUÑOZ NARVAEZ	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
46	711511121218	LP106891	15.11.2012	ESCUELA INFANTIL LAS HADAS	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
47	710712121742	LP107111	07.12.2012	ESPACIO DE MEDITACIÓN CRISOL	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
48	630901131057	LP107341	09.01.2013	ESPERANZA MORENO TIRADO	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
49	631911121300	LP106923	19.11.2012	EVENTUAL EVENTOS Y CELEBRACIONES	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
50	DENPOL06216		06.11.2012	FAMILY PACK RED DE SERVICIOS, S.L.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
51	900207121854	LP105914	02.07.2012	FRANCISCO CORDOBA AGUILAR	85.3 ACOPIAR CONTENEDOR OBRAS LUG. NO AUTORIZ	120,00 EUR
52	DENPOL06160		03.12.2012	FRANCISCO J. GUTIERREZ BARRANTES	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
53	DENPOL05995		12.09.2012	FRANCISCO LACOMBA FERNANDEZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
54	DENPOL06148		21.11.2012	FRANCISCO MARTIN TAGUA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
55	DENPOL06218		22.11.2012	FULLTIME TELEVISIÓN, S.L.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
56	662812121743	LP107275	28.12.2012	GESTIÓN 24	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
57	401912121123	LP107217	19.12.2012	GIEXPOR	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
58	901511121056	LP106885	15.11.2012	GRUPO AZUL	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
59	710211121647	LP106801	02.11.2012	HERMANOS ERENA CARRERA	84.3 CONTENEDORES DE OBRAS COLMADO VIA PUB.	120,00 EUR
60	501212120957	LP107144	12.12.2012	HISPANO HABANA, S.L., (B3 SEVILLA)	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
61	502911121000	LP107023	29.11.2012	HISPANO HABANA, S.L., (B3 SEVILLA)	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
62	710111121655	LP106794	01.11.2012	HOTEL SALA DE FIESTAS EL PASO	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
63	DENPOL06041		30.10.2012	IGNACIO JESUS DIAZ NARVAEZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
64	711511121118	LP106887	15.11.2012	INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS (BLOQ 12 AL 18)	71 DEPOSITAR PODA EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
65	710312121115	LP107055	03.12.2012	INTERCOMUNIDAD RESIDENCIAL SANTA CLARA II FASE	71 DEPOSITAR PODA EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
66	DENPOL06139		12.11.2012	INTERIORISMO, DECORACIÓN Y DISEÑO ACANTO	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
67	660401130946	LP107299	04.01.2013	INVERSIONES SAN GINES, S.L.	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
68	DENPOL06043		31.10.2012	ISABEL MARÍA LÓPEZ NUÑEZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
69	DENPOL06214		09.11.2012	ISRAEL MORENO PAYER	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
70	DENPOL06056		05.10.2012	J S DE SEGURIDAD, S.A.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
71	DENPOL06007		03.10.2012	JOAQUIN MARTÍNEZ JIMENEZ	94.1 ABANDONO RESIDUOS Y VERTIDOS INCONTROL.	150,00 EUR
72	DENPOL06031		24.08.2012	JONATHAN PAUL WAINWRIGHT	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
73	DENPOL05985		24.09.2012	JORGE HUMBERTO POMEÓ GÓMEZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
74	501810121017	LP106686	18.10.2012	JOSE GARCÍA GONZÁLEZ	84.3 CONTENEDORES DE OBRAS COLMADO VIA PUB.	120,00 EUR
75	300712120803	LP107106	07.12.2012	JOSE JUAN FRAU SOCIAS	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	120,00 EUR
76	DENPOL06171		16.11.2012	JOSE PRIETO SAYAGO	81.3 LICENCIA CONT. DE OBRAS OCUPAC. VIA PUB.	150,00 EUR
77	502611121231	LP106995	26.11.2012	JUAN ANTONIO BARRAGAN RICO	56.2 PROH. ABANDONAR RESIDUOS JUNTO BUZONES	120,00 EUR
78	502610121046	LP106746	26.10.2012	JUAN CARLOS GARCÍA CORONEL	94.1 ABANDONO RESIDUOS Y VERTIDOS INCONTROL.	120,00 EUR
79	DENPOL06006		29.09.2012	JUAN CARLOS GUERRA MURILLO	11.4 PROHIB SATISFACER NEC. FISIOLÓG. VIA PUB	150,00 EUR
80	DENPOL06234		10.01.2013	JUAN RAMON GONZÁLEZ GONZÁLEZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
81	901710121030	LP106677	17.10.2012	KEJUN CAO	84.3 CONTENEDORES DE OBRAS COLMADO VIA PUB.	120,00 EUR
82	501511120833	LP106881	15.11.2012	LA DORADA RESTAURANTE	25.1 CONSERVACIÓN DEL ORNATO PUBLICO	120,00 EUR
83	502210121202	LP106705	22.10.2012	LI FANG	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
84	DENPOL06060		18.10.2012	M.º DEL CARMEN GÓMEZ SECO	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
85	620301131644	LP107294	03.01.2013	MAG CONSOLAS	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
86	632411121511	LP106978	24.11.2012	MAGDALENA OLIVARES BLANCO	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
87	DENPOL06194		24.12.2012	MANUEL ENRIQUE COLOTEL VARGAS	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR

Núm. Orden	N.º Expediente	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
88	DENPOL06002		04.10.2012	MANUEL JOSÉ CHAMARRO WERT	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
89	623011121006	LP107044	30.11.2012	MANUEL MARIN SÁNCHEZ	41. DEPOSITAR RESIDUOS A GRANEL CONTENEDOR	120,00 EUR
90	DENPOL06083		09.11.2012	MARGARITA GARCÍA AMAYA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
91	502111121133	LP106948	21.11.2012	MARIA ANGELES DIAZ SÁNCHEZ	56.2 PROH. ABANDONAR RESIDUOS JUNTO BUZONES	120,00 EUR
92	630401131750	LP107302	04.01.2013	MARIA CARMEN PEINADO MERCHANT	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
93	DENPOL06157		03.12.2012	MARIA DOLORES MULET ZAYAS	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
94	661311121939	LP106872	13.11.2012	MARIA LUISA ERRAZQUIN MUÑOZ	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
95	DENPOL06138		20.11.2012	MARIA ROSA JAREÑO MIRAS	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
96	DENPOL06023		10.09.2012	MARIAN PATPAIAC	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
97	DENPOL06085		25.10.2012	MARTA LÓPEZ-FANDO AMIAN	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
98	400512121220	LP107076	05.12.2012	MENIX ROUA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	120,00 EUR
99	800801131048	LP107326	08.01.2013	MERCADO LA PROVENZAL	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
100	DENPOL06122		16.11.2012	MUSTAPHA BENTS AIR	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
101	DENPOL05992		07.09.2012	NORBERTO GONZÁLEZ RENDON	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
102	801209121011	LP106389	12.09.2012	NOUREDDINE FLAGA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	120,00 EUR
103	800512121835	LP107082	05.12.2012	OH MY CUT	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
104	300801130824	LP107323	08.01.2013	OK MODA	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
105	DENPOL06124		15.11.2012	OLGA PARISH BARNETO	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
106	801911121354	LP106926	19.11.2012	OSCAR GARCÍA RUIZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	120,00 EUR
107	901401131046	LP107365	14.01.2013	PANDORA CAFE	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
108	DENPOL06154		11.09.2012	PETER VOIGT	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
109	661912121827	LP107227	19.12.2012	POLVERO PACHON, S.L.	84.3 CONTENEDORES DE OBRAS COLMADO VIA PUB.	120,00 EUR
110	711311120859	LP106863	13.11.2012	POLVERO PUMAREJO, S.L.	84.3 CONTENEDORES DE OBRAS COLMADO VIA PUB.	120,00 EUR
111	711110121145	LP106617	11.10.2012	PROPIETARIO SOLAR	24.1 OBLIGACIÓN MANTENIMIENTO LIMPIEZA SOLAR	120,00 EUR
112	DENPOL06010		19.09.2012	RAFAEL MAYARIN MAYARIN	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
113	502911121136	LP107037	29.11.2012	RAFAEL MONSALVE DEL CASTILLO	56.2 PROH. ABANDONAR RESIDUOS JUNTO BUZONES	120,00 EUR
114	DENPOL06026		02.08.2012	RICHARD AITEMINI OSAHON	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
115	DENPOL06062		09.11.2012	RICHARD AITEMINI OSAHON	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
116	501211121151	LP106855	12.11.2012	RIVERAMA EVENTOS, S.L.	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
117	DENPOL06005		01.10.2012	RUBEN DARIO ARANDE GALLEGO	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
118	802711121126	LP107004	27.11.2012	SALA COSMOS	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
119	300211120913	LP106797	02.11.2012	SALA MALANDAR	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
120	803010121109	LP106773	30.10.2012	SALA WEEKEND	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
121	400612121005	LP107091	06.12.2012	SANTOS BRIOSO, S.L.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
122	DENPOL06143		24.11.2012	SEBASTIAN RAMOS PEÑA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	120,00 EUR
123	801712121110	LP107199	17.12.2012	SEVILLA BOAT BARCO ISLA CANELA	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
124	502911120944	LP107024	29.11.2012	SEVILLA ROCK	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
125	302011121513	LP106939	20.11.2012	SEVINMOSUR 2020 S.L.U.	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
126	632511121826	LP106983	25.11.2012	SOL VIVIENDA GESTIÓN INMOBILIARIA	85.2. PERMANECER CONTENEDOR OBRAS DIA FESTIVO	120,00 EUR
127	800412121716	LP107071	04.12.2012	TECNOCASA	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
128	800901131103	LP107345	09.01.2013	TECNOCASA	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
129	801412121204	LP107188	14.12.2012	TECNOCASA	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
130	801701131103	LP107400	17.01.2013	TECNOCASA	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
131	802711121140	LP107006	27.11.2012	TECNOCASA	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
132	802911121020	LP107035	29.11.2012	TECNOCASA	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
133	800111121200	LP106799	01.11.2012	TECNOCASA HOLDING, S.A.	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
134	201211120751	LP106849	12.11.2012	TRANSFERDEZ	83 COLOCAR CONTENEDOR OBRAS LUG. NO AUTORIZ	120,00 EUR
135	DENPOL06040		17.10.2012	TRANSPORTES FONYBEN, S.L.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
136	DENPOL06241		20.12.2012	VICENTE MAVEELE PEREA ORTEGA	11.1 PROH. TIRAR RES. SOLIDOS, LIQUIDOS, GAS	150,00 EUR
137	DENPOL05999		01.10.2012	WILSON HDO NOVOA GALLEGO	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR

Sevilla a 21 de febrero de 2013.—El Jefe del Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, Miguel Cerón Hernández.

Anexo número 2

Relación de traslados de propuesta de resolución de expedientes sancionadores a notificar en «Boletín Oficial» de la provincia y estrados.—002/2013

Núm. Orden	N.º Expediente	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
1	DENPOL05905		12.07.2012	ALCONS 2015 S.L.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
2	DENPOL05947		03.09.2012	AMALIA MIKAYLOVICH FLORES	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
3	DENPOL05937		06.09.2012	ANDALUZA DE BRAGAS Y SOSTENES S.L.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
4	DENPOL04132	LP101338	09.02.2011	ANGELINA HERNANDEZ JIMENEZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
5	662408120010	LP106274	24.08.2012	ANTONIO RUIZ AGUILAR	84.3 CONTENEDORES DE OBRAS COLMADO VIA PUB.	120,00 EUR
6	DENPOL05924		03.08.2012	ARGEMIRA PAEZ MARQUEZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
7	400511120819	LP106806	05.11.2012	ARTEC S.L.	81.3 LICENCIA CONT. DE OBRAS OCUPAC. VIA PUB.	120,00 EUR
8	502311120828	LP106967	23.11.2012	BAR ANTIGUEDADES	49.2 DEPOSITAR RESIDUOS NO AUTORIZADOS CONT.	120,00 EUR
9	300111120911	LP106791	01.11.2012	BISUTERÍA YIYI S.L.	49.3 NO APROVECHAR CAPACIDAD DE CONTENEDORES	120,00 EUR
10	DENPOL05964		07.09.2012	BORJA BABIO BEJARANO	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
11	622610121118	LP106747	26.10.2012	CARABELA SANTA MARIA 5	13.2 DEPOSITAR MATERIAL CONSTRUCCION VIA PUB.	120,00 EUR
12	800511121233	LP106810	05.11.2012	CATINA PEDROCHE	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
13	200309121315	LP106306	03.09.2012	CENTRO COMERCIAL ZONA ESTE	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
14	802510121012	LP106736	25.10.2012	COACHINGGLOBAL, S.L.	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
15	403010120943	LP106776	30.10.2012	CONSTR. REFORMA GONZALEZ BERRO S.L.	81.3 LICENCIA CONT. DE OBRAS OCUPAC. VIA PUB.	120,00 EUR
16	800911121000	LP106844	09.11.2012	CUBAS A. MARTIN	84.3 CONTENEDORES DE OBRAS COLMADO VIA PUB.	120,00 EUR
17	DENPOL05843		16.08.2012	DISTRAN ARAMAR, S.L.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
18	DENPOL05813		04.07.2012	EDWIN HERNAN CARRANZA JACOME	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
19	DENPOL05821		06.07.2012	ENRIQUE ANGULO GARCIA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
20	DENPOL05788		26.06.2012	ENRIQUE JIMENEZ CAMPOS	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
21	502308121010	LP106271	23.08.2012	ENTRETRES COMUNICACION	94.1 ABANDONO RESIDUOS Y VERTIDOS INCONTROL.	120,00 EUR
22	DENPOL05725		08.05.2012	FERNANDO JIMENEZ CERRADA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
23	902111120835	LP106943	21.11.2012	GRUPO BINFORT XXI S.L.	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
24	DENPOL05850		14.08.2012	INMACULADA PEREZ SIGUENZA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
25	800810121455	LP106585	08.10.2012	INSTITUTO HIPNOSIS	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
26	DENPOL06024		04.08.2012	JORGE FAJAS MELGAR	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
27	DENPOL05838		30.07.2012	JORGE QUINTERO YARANGA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR

Núm.º Orden	N.º Expediente	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
28	801210121702	LP106632	12.10.2012	LA MOTA EDICIONES	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
29	DENPOL05984		03.09.2012	LIDIA DEL CARMEN MENA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
30	DENPOL06013		17.09.2012	LOGIAUTO SUR S.L.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
31	DENPOL05903		12.07.2012	LUIS MARIA SANCHEZ PEREZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
32	503008120912	LP106289	30.08.2012	Mª DEL CARMEN DIAZ BENAVENTE	73.3 ABANDONAR MUEBLES Y ENSERES EN VIA PUB	120,00 EUR
33	DENPOL05958		31.08.2012	MARIA JOSE CARO SUAREZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
34	501409120758	LP106402	14.09.2012	MARTA DEL ROCIO VERA PIZARRO	94.1 ABANDONO RESIDUOS Y VERTIDOS INCONTROL.	120,00 EUR
35	DENPOL05913		25.07.2012	MERCEDES GOMEZ DE LA CRUZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
36	DENPOL05902		13.08.2012	MOHAMED ABA OULID	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
37	DENPOL05877		11.09.2012	NURENI AMBALIU	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
38	DENPOL05876		06.09.2012	OBRAS Y COMERCIOS DEL SUR S.L.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
39	DENPOL05789		26.06.2012	OCCIDENTAL AGROPECUARIA S.L.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
40	DENPOL05676		03.06.2012	PEDRO MIGUEL ALARCON LOZANO	11.4 PROHIB SATISFACER NEC. FISIOLÓG. VIA PUB	150,00 EUR
41	DENPOL05948		03.09.2012	SALVADOR NAVARRO NAVARRO	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
42	400611120821	LP106816	06.11.2012	SONIDO SIN FRONTERAS, S.L.	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
43	800310121049	LP106542	03.10.2012	TECNOCASA	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
44	DENPOL05849		29.08.2012	YOUSSEF EL HAOUASS	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
45	DENPOL05938		06.09.2012	ZURABI TORCHINAVA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR

Sevilla a 21 de febrero de 2013.—El Jefe del Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, Miguel Cerón Hernández.

Anexo número 3

Relación de notificaciones de sanciones a notificar en «Boletín Oficial» de la provincia y estrados.—003/2012

Núm.º Orden	N.º Expediente	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
1	500207120820	LP105894	02.07.2012	ALESSANDRA DE LUCA	94.1 ABANDONO RESIDUOS Y VERTIDOS INCONTROL.	120,00 EUR
2	661307120003	LP106028	13.07.2012	BAR LA PERLITA DE LA MAGDALENA	16.2 NO LIMPIAR EL AREA AFECTADA ACTIVIDAD	120,00 EUR
3	801707121801	LP106068	17.07.2012	CARMEN GARCIA LISSEN	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
4	DENPOL05670		27.05.2012	CATALIN CONSTAN PONDRICHE	11.4 PROHIB SATISFACER NEC. FISIOLÓG. VIA PUB	150,00 EUR
5	801909121217	LP106445	19.09.2012	CLUB FORMATSPORT	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
6	601801121130	LP104280	18.01.2012	COBRA INSTALAC. Y SERVICIOS S.A	13 ENSUCIAMIENTO VIA PUBLICA POR OBRAS	120,00 EUR
7	712806121134	LP105855	28.06.2012	COLEGIO JULIO CESAR	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
8	802607121303	LP106143	26.07.2012	COPUL, S.L.	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
9	400207121252	LP105909	02.07.2012	EUSEBIO RODRIGUEZ LESSART	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
10	900207121854	LP105914	02.07.2012	FRANCISCO CORDOBA AGUILAR	85.3 ACOPIAR CONTENEDOR OBRAS LUG. NO AUTORIZ	120,00 EUR
11	DENPOL04324		23.03.2011	HIPERSUR S.L.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
12	DENPOL05393		31.10.2011	JESUS RUBIA GAMEZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
13	DENPOL05749		01.06.2012	JOSE DEL CAMPO BENITEZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
14	DENPOL05315		20.10.2011	JUAN ARENAS MOLINA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
15	502105121210	LP105392	21.05.2012	JUAN JOSE DIAZ GARCIA	56.2 PROH. ABANDONAR RESIDUOS JUNTO BUZONES	120,00 EUR
16	DENPOL05795		16.06.2012	MARIA EUGENIA NOGALES CARDENAS	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
17	DENPOL05891		05.09.2012	MICHAEL MOISES CHAVEZ CORDOBA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
18	DENPOL05733		19.06.2012	MIGUEL ANGEL JURADO OJEDA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
19	DENPOL05717		18.06.2012	MOURCHID CHERKAOUI ABDESLAM	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
20	801209121011	LP106389	12.09.2012	NOUREDDINE FLAGA	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	120,00 EUR
21	621408121154	LP106239	14.08.2012	NOW CENTROS DEPORTIVOS	73.3 ABANDONAR MUEBLES Y ENSERES EN VIA PUB	120,00 EUR
22	901409111120	LP103020	14.09.2011	NURIA PEREZ GUERRA	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
23	502106121555	LP105751	21.06.2012	OHJU CLUB	20.1 COLOCAR PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZ	120,00 EUR
24	DENPOL05709		11.05.2012	REYES BERNARDEZ JIMENEZ	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
25	DENPOL05699		29.05.2012	SERGIO ARDANA GALISTEO	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
26	800407120855	LP105940	04.07.2012	SOLARCHECK	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR
27	DENPOL05781		15.06.2012	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.L.	74 ABANDONAR VEHICULOS FUERA USO VIA PUB.	150,00 EUR
28	800609121144	LP106335	06.09.2012	TIERRA NUESTRA GASTRONOMICA, S.L.	45 ABANDONAR RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA	120,00 EUR
29	902606120902	LP105798	26.06.2012	TINTALVAREZ WINDOWS FILM S.L.	21.3 PROH. COLOCAR PUBLICIDAD EN VEHICULOS	120,00 EUR

Sevilla a 21 de febrero de 2013.—El Jefe del Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, Miguel Cerón Hernández.

4W-3203

SEVILLA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto, se cita a los mismos, con el fin de notificarles por comparecencia el contenido íntegro de la resolución dictada y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Expte.: 19/12.-D.S. 53/12.

Vivienda sita en C/. Puerto de Envalira nº 5-6º B.

Acto que se notifica: Decreto de archivo de expediente.

A tal efecto, los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán personarse en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Servicio de Salud sito en Avda. de Málaga nº 12, 4.ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido el citado plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo se hace saber que las llaves de la vivienda están adjuntas al expedientes, en la página diligenciada con el nº 45, poniéndose a disposición del titular de la vivienda cuando así lo requiera.

Sevilla a 18 de febrero de 2013.—El Jefe de Servicio de Salud, Fernando Martínez-Cañavate García-Mina.

6W-2456

SEVILLA

Instituto Municipal de Deportes

De conformidad a la base octava de las bases generales de la oferta de empleo público del personal laboral aprobadas por el Consejo de Gobierno del IMD en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2006, publicadas en el «Boletín Oficial» de Sevilla número 85, de fecha 14 de abril de 2007, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 84, de fecha 30 de abril de 2007, así como la modificación de la misma aprobada por acuerdo adoptado por el mencionado órgano en sesión celebrada el 7 de junio de 2012 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 143, de fecha 21 de junio de 2012 y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 126 de fecha 28 de junio de 2012, y en virtud de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía número 769, de fecha 27 de junio de 2011, vengo a disponer la siguiente:

Resolución:

Primero: Declarar provisionalmente admitidos y excluidos al proceso de concurso para la provisión de dos plazas de Ayudante Voluntariado (una reservada a minusválido), dentro del Plan de Consolidación de Empleo del IMD, a las personas que se relacionan en el anexo I a la presente resolución.

Segundo: Aprobar, como anexo II de la presente resolución, la valoración provisional de méritos de los aspirantes admitidos provisionalmente al presente concurso.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en la forma prevista en la base octava, párrafo primero de la «Bases generales» de la oferta de empleo público del personal laboral», aprobadas por el Consejo de Gobierno por acuerdo de 14 de diciembre de 2006 y de 7 de junio de 2012.

Igualmente se mantendrán expuestas en los tablones de anuncio de la sede del Instituto Municipal de Deportes y consultar en la página web de este Organismo Autónomo www.imd.sevilla.org.

Cuarto: Los aspirantes durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de la lista de aspirante, así como la valoración provisional de méritos, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión de la lista de admitidos, así como presentar reclamación contra la valoración provisional de méritos.

El Alcalde-Presidente.— P.D. La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes, María del Mar Sánchez Estrella. Doy fe: El Secretario General

ANEXO I

Admitidos

<i>Número. Amt.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
1	ESLAVA MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ
2	MALLEN PEÑUELAS, M. ^a DEL CARMEN
3	MARTÍN LEDO, M. ^a JOSÉ
4	RUBIO DOMINGUEZ, ESTEBAN
5	SOLER MIÑAGORRI, PABLO

Excluidos

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Motivos exclusión</i>
CARRERA ALVAREZ, MARÍA LUISA	No tiene firmada la solicitud
CUESTA CABALLERO, FRANCISCA	Minusv. No cumple aptdo 1.d) Base 2
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M. ^a DE LOS ANGELES	Sin compulsa DNI / No tiene firmada la solicitud
GARCÍA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	Minusv. No cumple aptdo 1.d) Base 2
GARCÍA SEVERON, JOSÉ IGNACIO	Minusv. No cumple aptdo 1.d) Base 2
GÓMEZ VELASCO, BEGOÑA	Sin compulsa DNI / No posee la titulación requerida
GONZÁLEZ RIVERA, ANTONIO	Minusv. No cumple aptdo 1.d) Base 2
GUERRERO RODRÍGUEZ, PAULA	Minusv. No cumple aptdo 1.d) Base 2
MONTALBO MOREJÓN, ANTONIO MANUEL	No acredita el pago de la tasa
MORGAL SOSA, MARIA JESUS	Sin compulsa DNI
PAVO PORTALO, MARIA DEL CARMEN	No aporta fotocopia compulsada/ no acredita estar en posesión del título académico exigido en la convocatoria/ no acredita el abono de las tasas
SÁNCHEZ RUIZ, FRANCISCO	Minusv. No cumple aptdo 1.d) Base 2

ANEXO II

Resultado baremación provisional

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Exp.</i>	<i>Ant.</i>	<i>Tit.</i>	<i>Cursos</i>	<i>Total</i>
ESLAVA MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ	00,00	00,50	02,50	20,00	23,00
MALLEN PEÑUELAS, M. ^a DEL CARMEN	00,00	00,00	00,00	10,80	10,80
MARTÍN LEDO, M. ^a JOSÉ	00,00	00,00	02,50	05,00	07,50
RUBIO DOMINGUEZ, ESTEBAN	60,00	09,30	02,50	20,00	89,30
SOLER MIÑAGORRI, PABLO	00,00	00,00	00,00	10,00	10,00
					2W-3175

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por resolución de la Sra. Concejala-Delegada del Área de Gobernanza y Evaluación de este Ayuntamiento nº 485/2013, de fecha 1 de marzo del presente, se ha aprobado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, correspondientes al ejercicio 2013.

Durante el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden examinarse los citados Padrones en las oficinas municipales del Servicio de Gestión Tributaria Municipal, sita en calle Rafael Santos núm. 6, 2ª planta, de esta localidad. (Artículo 26 de la Ordenanza General sobre Gestión, Recaudación e Inspección)

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones en los mismos incorporadas, podrá formularse, el recurso de reposición ante la Autoridad u órgano que lo dicto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del padrón (artículo 14.2.c del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 26.3 de la Ordenanza General sobre Gestión, Recaudación e Inspección).

En Alcalá de Guadaíra a 1 de marzo de 2013.—El Alcalde-Presidente, Antonio Gutiérrez Limones.

253W-3209

CAMAS

El señor Alcalde Presidente, con esta fecha ha dictado resolución que, literalmente transcrita, es del siguiente tenor:

Decreto 202/2013, de 6 de febrero, sobre iniciación de expediente sancionador por infracción del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, del Comercio Ambulante en Andalucía, y Ordenanza del Comercio Ambulante del Municipio de Camas («Boletín Oficial» de la provincia n.º 102, de 6 de mayo de 2011), contra don Manuel Gómez Cruz.

Examinadas las diligencias y actuaciones realizadas en este Ayuntamiento, con relación al expediente sancionador n.º 21/2013 (Comercio Ambulante), y de los antecedentes obrantes en este Servicio, resulta los siguientes:

Hechos

Denuncia de los Agentes de la Policía Local n.º 70 y 77, de fecha 31 de enero de 2013, por el que se denuncia la venta ambulante no autorizada de naranjas y patatas, en la calle Camino de Guía, por parte de don Manuel Gómez Cruz.

A estos hechos son de aplicación los siguientes:

Fundamentos jurídicos

Primero: De conformidad con el art. 130.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «sólo podrán ser sancionados por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas que resulten responsables de las mismas, aún a título de simple inobservancia».

De los hechos calificados a continuación, se identifica como presunta persona responsable de la vulneración del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, del Comercio Ambulante de Andalucía, a don Manuel Gómez Cruz, con DNI n.º 52.694.006-V, al ser el titular de la actividad que no poseía licencia municipal para la venta ambulante.

Segundo: De acuerdo con el artículo 11.1.a) del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto: «Los procedimientos sancionadores se iniciarán siempre de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia».

a) Propia iniciativa: La actuación derivada del conocimiento directo o indirecto de las conductas o hechos susceptibles de constituir infracción por el órgano que tiene atribuida la competencia de iniciación, bien ocasionalmente por tener la condición de autoridad pública o atribuidas las funciones de inspección, averiguaciones o investigación.

Tercero: Según el art. 17.5 del mismo Reglamento, expresa textualmente: «Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documentos públicos, observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados».

Por tanto, y según se deduce del precepto anterior, los informes emitidos por Agentes de la Policía Local, al que se hace referencia en el expediente, es considerado como prueba en el expediente sancionador, debiendo incorporarse a la propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 17.6 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Cuarto: Según establece el art. 29. C) de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de la Ciudad de Camas (Sevilla), publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 102, del día 6 de mayo de 2011: «C) Infracciones muy graves: b) Carecer de la autorización municipal».

Quinto: De conformidad con el artículo 30 de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de la Ciudad de Camas (Sevilla), publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 102, del día 6 de mayo de 2011, en lo referente a sanciones se señala que:

1. Las infracciones podrán ser sancionadas como sigue:
 - a) Las leves, con apercibimiento o multa de hasta 1.500 euros.
 - b) Las graves, con apercibimiento y multa de 1.501 euros a 3.000 euros.
 - c) Las muy graves, con multa de 3.001 a 18.000 euros.

La sanción, aunque tipificada como muy grave, es necesario tipificarla en su grado mínimo, al no encontrarse circunstancias que agraven la responsabilidad administrativa; se hace necesario graduar la sanción a imponer en la cantidad de 3.001,00 euros.

Sexto: De conformidad con el art. 21.1.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas), corresponde a la Alcaldía la competencia para incoar expediente sancionador y sancionar el incumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

Por todo ello, y de conformidad con la normativa anteriormente citada, así como con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 13 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, he resuelto:

Primero: Acordar la iniciación del procedimiento sancionador contra don Manuel Gómez Cruz, con DNI n.º 52.694.006-V, quien se identifica como presunto responsable de la infracción de la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante y el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, del Comercio Ambulante de Andalucía, por la venta de naranjas y patatas, careciendo de la oportuna autorización municipal.

Segundo: Nombrar Instructor del presente procedimiento sancionador a don Francisco Liñán Ríos, Jefe del Servicio de Licencias y Autorizaciones del Ayuntamiento de Camas, y Secretario, a don Antonio María Gutiérrez de la Rosa, funcionario de este Ayuntamiento, quienes quedan sujetos al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que en cualquier momento del procedimiento podrá promover su recusación con los trámites y requisitos previstos en los citados artículos.

Tercero: Requerir a don Manuel Gómez Cruz para que en el futuro se abstenga de ejercer sin autorización municipal la venta ambulante, todo ello con independencia de la exigencia de responsabilidad penal, civil, o de otro orden en que se pueda incurrir.

Cuarto: Notifíquese el presente acuerdo al interesado, significándole que, en caso de reconocer voluntariamente su responsabilidad se podrá resolver sin más trámites el procedimiento, con la imposición de la sanción de 3.0001,00 €; en caso contrario, dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, pudiendo, en el referido plazo, solicitar vista de lo actuado, y advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones, el presente escrito se considerará como propuesta de resolución a los efectos de los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le comunica que el plazo para resolver y notificar el presente expediente es de seis meses, a contar desde su iniciación, y que, en caso de no resolverse expresamente, los efectos serán de caducidad conforme a lo señalado en el art. 44 de la misma norma legal.

Quinto: Dar cuenta de la presente resolución a la señora Delegada de Seguridad Ciudadana, al señor Jefe de la Policía Local, a la señora Delegada de Mercado y al señor Instructor y al Secretario del procedimiento.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Rafael Alfonso Recio Fernández, en Camas a 6 de febrero del año 2013, de lo que como Secretario General, doy fe.

Mediante el presente documento se notifica a don Manuel Gómez Cruz el acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 21/2013 (Comercio Ambulante), conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que ostenta los siguientes derechos:

- Derecho a recusar el nombramiento del instructor del procedimiento, conforme el régimen previsto en el art. 29 de la citada Ley 30/92, si se dieran algunos de los motivos de abstención numerados en el art. 28 de dicha norma.
- Derecho a reconocer la responsabilidad de los hechos, la que conllevaría la resolución del procedimiento, con la imposición de la sanción de 3.0001,00 €.
- Derecho a conocer el estado de tramitación del procedimiento y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, en cualquier momento, conforme al principio de acceso permanente recogido en el artículo 3 del R.D. 1340/93, de 4 de agosto.
- Derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el recibo de la notificación de este escrito, apercibiéndole, según el art. 13.2. del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo señalado, la iniciación será considerada propuesta de resolución.
- Igualmente se le informa que, en caso de reconocer voluntariamente su responsabilidad, se podrá resolver sin más trámites el procedimiento, con la imposición de la sanción de 3.0001,00 €; en caso contrario, dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, pudiendo, en el referido plazo, solicitar vista de lo actuado, y advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones, el presente escrito se considerará como propuesta de resolución a los efectos de los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le comunica que el plazo para resolver y notificar el presente expediente es de seis meses, a contar desde su iniciación, y que en caso de no resolverse expresamente, los efectos serán de caducidad, conforme a lo señalado en el art. 44 de la misma norma legal.

En Camas a 11 de febrero de 2013.—El Secretario del Procedimiento Sancionador, Antonio M. Gutiérrez de la Rosa.

7W-3306

CAMAS

El Sr. Alcalde-Presidente, con esta fecha ha dictado Resolución que, literalmente transcrita, es del siguiente tenor:

Decreto 289/2013, de 18 de febrero, sobre iniciación de expediente sancionador por infracción del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, del Comercio Ambulante en Andalucía y Ordenanza del Comercio Ambulante del Municipio de Camas, (BOP núm. 102 de 6 de mayo de 2011), contra doña Capatana Florea.

Examinadas las diligencias y actuaciones realizadas en este Ayuntamiento, con relación al expediente sancionador n.º 43/2013 (Comercio Ambulante) y de los antecedentes obrantes en este Servicio, resulta los siguientes:

Hechos

Informe de los Agentes de la Policía Local núm. 14783 y 14781, de fecha 28 de enero de 2013, por el que se denuncia la venta ambulante no autorizada de patatas, cebollas y naranjas en la Avda. Extremadura, por parte de doña Capatana Florea, con domicilio en

La Algaba (Sevilla), siendo intervenida cautelarmente la mercancía. Tras requerimiento al Distrito Sanitario Aljarafe, al objeto de realizar inspección de los productos perecederos, éste determina que no se puede garantizar que la mercancía intervenida cumpla con las condiciones mínimas de seguridad y que por tanto sea destruida.

A estos hechos son de aplicación los siguientes:

Fundamentos jurídicos

Primero.—De conformidad con el art. 130.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común "solo podrán ser sancionados por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas que resulten responsables de las mismas, aún a título de simple inobservancia".

De los hechos calificados a continuación, se identifica como presunta persona responsable de la vulneración del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, del Comercio Ambulante de Andalucía, a doña Capatana Florea con núm. de identificación 154129340381, al ser la titular de la actividad que no poseía licencia municipal para la venta ambulante.

Segundo.—De acuerdo con el art. 11.1.a) del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto: "Los procedimientos sancionadores se iniciaran siempre de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia."

a) Propia Iniciativa: La actuación derivada del conocimiento directo o indirecto de las conductas o hechos susceptibles de constituir infracción por el órgano que tiene atribuida la competencia de iniciación, bien ocasionalmente por tener la condición de autoridad pública o atribuidas las funciones de inspección, averiguaciones o investigación.

Tercero.—Según el art. 17.5 del mismo Reglamento, expresa textualmente: "Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documentos públicos, observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados".

Por tanto y según se deduce del precepto anterior, los informes emitidos por Agentes de la Policía Local, al que se hace referencia en el expediente, es considerado como prueba en el expediente sancionador, debiendo incorporarse a la propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 17.6 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Cuarto.—Según establece el art. 29. C) de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de la ciudad de Camas (Sevilla), publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 102, del día 6 de mayo de 2011: C) Infracciones muy graves: b) Carecer de la autorización municipal.

Quinto.—De conformidad con el art. 30 de la Ordenanza de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de la ciudad de Camas (Sevilla), publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 102, del día 6 de mayo de 2011, en lo referente a sanciones se señala que:

1.- Las infracciones podrán ser sancionadas como sigue:

- a) Las leves con apercibimiento o multa de hasta 1.500 euros.
- b) Las graves con apercibimiento y multa de 1.501 euros a 3.000 euros.
- c) Las muy graves con multa de 3.001 a 18.000 euros.

La sanción aunque tipificada como muy grave es necesario tipificarla en su grado mínimo, al no encontrarse circunstancias que agraven la responsabilidad administrativa; se hace necesario graduar la sanción a imponer en la cantidad de 3.001,00 euros.

Sexto.—En el artículo 12 de Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, del Comercio Ambulante en Andalucía, se establece: Con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, así como la protección provisional de los intereses implicados, en el caso de infracciones graves o muy graves, se podrán adoptar motivadamente como medidas provisionales la incautación de los productos objeto de comercio no autorizados, y la incautación de los puestos, instalaciones, vehículos o cualquier medio utilizado para el ejercicio de la actividad. Las medidas provisionales podrán ser adoptadas una vez iniciado el procedimiento, o bien, por razones de urgencia, antes de la iniciación por el órgano competente para efectuar las funciones de inspección. En este caso, las medidas deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a su adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda. Estas medidas se extinguirán con la eficacia de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento correspondiente."

Séptimo.—De conformidad con el art. 21.1.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en su nueva redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materias de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas), corresponde a la Alcaldía la competencia para incoar expediente sancionador y sancionar el incumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

Por todo ello y de conformidad con la normativa anteriormente citada, así como con la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, he resuelto:

Primero.—Acordar la iniciación del Procedimiento Sancionador contra doña Capatana Florea con núm. de identificación 154129340381, quien se identifica como presunta responsable de la infracción de la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante y el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo del Comercio Ambulante de Andalucía, por la venta de huevos, pan y tabaco, careciendo de la oportuna autorización municipal.

Segundo.—Confirmar y mantener la medida provisional adoptada por los Agentes de la Policía de local de incautación cautelar de la mercancía intervenida.

Tercero.—Ordenar la destrucción de la mercancía incautada, por parte del personal del Excmo. Ayuntamiento de Camas, al no ser poderse garantizar las condiciones mínimas de seguridad de dicha mercancía para el consumo conforme a la inspección realizada por el Distrito Sanitario Aljarafe.

Cuarto.—Nombrar instructor del presente procedimiento sancionador a don Francisco Liñán Ríos, Jefe del Servicio de Licencias y Autorizaciones del Ayuntamiento de Camas y Secretario a don Antonio María Gutiérrez de la Rosa, funcionario de este Ayuntamiento, quienes quedan sujetos al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que en cualquier momento del procedimiento podrá promover su recusación con los trámites y requisitos previstos en los citados artículos.

Quinto.—Requerir a doña Capatana Florea, para que en el futuro se abstenga de ejercer sin autorización municipal la venta ambulante, todo ello con independencia de la exigencia de responsabilidad penal, civil, o de otro orden en que se pueda incurrir.

Sexto.—Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, significándole, que en caso de reconocer voluntariamente su responsabilidad se podrá resolver sin más trámites el procedimiento, con la imposición de la sanción de 3.0001,00 €; en caso contrario, dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos ó informaciones estime oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, pudiendo, en el referido plazo, solicitar vista de lo actuado, y advirtiéndole, que de no efectuar alegaciones, el presente escrito se considerará como Propuesta de Resolución a los efectos de los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre se le comunica que el plazo para resolver y notificar el presente expediente es de seis meses a contar desde su iniciación y que en caso de no resolverse expresamente los efectos serán de caducidad conforme a lo señalado en el art. 44 de la misma norma legal.

Séptimo.—Dar cuenta de la presente Resolución a la Sra. Delegada de Seguridad Ciudadana, al Sr. Jefe de la Policía Local, a la Sra. Delegada de Mercado y al Sr. Instructor y al Secretario del Procedimiento.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde, don Rafael Alfonso Recio Fernández, en Camas a 18 de febrero del año 2013, de lo que como Secretario General, doy fe.

Mediante el presente documento, se notifica a doña Capatana Florea, el acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. 43/2013 (Comercio Ambulante), conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que ostenta los siguientes derechos:

- Derecho a recusar el nombramiento del instructor del procedimiento, conforme el régimen previsto en el art. 29 de la citada Ley 30/92, si se dieran algunos de los motivos de abstención numerados en el art. 28 de dicha norma.

- Derecho a reconocer la responsabilidad de los hechos la que conllevaría la Resolución del Procedimiento, con la imposición de la sanción de 3.001,00 €.

- Derecho a conocer el estado de tramitación del procedimiento y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, en cualquier momento, conforme al principio de acceso permanente recogido en el art. 3 del R.D. 1340/93, de 4 de agosto.

- Derecho a aportar cuantas, alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente, y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el recibo de la notificación de este escrito, apercibiéndole, según el art. 13.2. del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo señalado, la iniciación será considerada Propuesta de resolución.

- Igualmente se le informa que en caso de reconocer voluntariamente su responsabilidad se podrá resolver sin más trámites el procedimiento, con la imposición de la sanción de 3.001,00 €; en caso contrario, dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos ó informaciones estime oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, pudiendo, en el referido plazo, solicitar vista de lo actuado, y advirtiéndole, que de no efectuar alegaciones, el presente escrito se considerará como Propuesta de Resolución a los efectos de los artículos. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre se le comunica que el plazo para resolver y notificar el presente expediente es de seis meses a contar desde su iniciación y que en caso de no resolverse expresamente los efectos serán de caducidad conforme a lo señalado en el art. 44 de la misma norma legal.

Así mismo contra el presente acuerdo de medidas provisionales, de incautación y de destrucción de parte de la mercancía, acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo o Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Camas a 27 de febrero de 2013.—El Secretario del Procedimiento Sancionador, Antonio M. Gutiérrez de la Rosa.

253W-3307

CARMONA

Para general conocimiento y de conformidad con lo previsto en los artículos 43.1.f) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el texto íntegro del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012, relativo a la aprobación de proyecto de actuación de interés público en suelo no urbanizable, cuyo contenido es el siguiente:

Punto 5.º Aprobación de proyecto de actuación de interés público para explotación de recursos mineros de la Sección A) concesión derivada del P.I «Santo Domingo» número 531, polígono 87, parcela 15.

Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno de fecha 19 de diciembre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno, aprobado en sesión de fecha de 19 de diciembre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

En sesión celebrada el día 27 de julio de 2.011 el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de admitir a trámite la solicitud formulada por la entidad Autovías del Sur, S.L., con C.I.F. núm. B-41.819.194, sobre Proyecto de Actuación de Interés Público para la explotación de recursos mineros de la Sección A), concesión derivada del P.I. «Santo Domingo» número 531 en la parcela 15 del polígono 87, localizado en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento como no urbanizable.

El expediente ha sido expuesto al público mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123 de 29 de mayo de 2012 y tablón de edictos municipal sin que se hayan formulado alegaciones.

Se ha recibido en fecha 1 de agosto de 2012 el preceptivo informe emitido por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda, el cual considera que el interés público de la actividad se puede justificar en función de la posible repercusión económica de la zona y el emplazamiento en el suelo no urbanizable se justifica por tratarse de la explotación de un recurso minero localizado en la misma finca.

Así mismo, señala con referencia a la normativa urbanística municipal de aplicación se ha de poner manifiesto que según se establece en el artículo 23 de dichas Normas Subsidiarias de Carmona, las edificaciones, instalaciones y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se localizarán a las distancias de núcleo de población que resulten de las ordenanzas municipales y del planeamiento urbanístico. En defecto de éstas se estará a lo dispuesto por las normas sectoriales y medioambientales de aplicación.

El presente proyecto, al tratarse de una industria extractiva de carácter insalubre – nocivo y al no estar definida la distancia a núcleo de población de este tipo de industria por la normativa urbanística de aplicación, se deberá solicitar la correspondiente autorización relativo a dicha distancia, a las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y minas, en cumplimiento del artículo 23 citado anteriormente.

Sobre esta última consideración se pronuncia el informe emitido por los Servicios Municipales del Área de Urbanismo en fecha de 18 de septiembre de 2012, en el que se expresa que:

El artículo 23 de las Normas Subsidiarias de Carmona resulta cumplido en tanto en cuanto que, en el documento de Proyecto de Actuación, presentado por el interesado, se contiene, como anexo, la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, en fecha 16 de abril de 2008, así como la resolución de autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A) emitida por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en fecha 26 de enero de 2011.

Asimismo, se presentaron escrito de alegaciones por la comunidad de propietarios «Los Frutales del Alcor», con fecha 21 de junio de 2012, y por Ecologistas en Acción-Sevilla, de 25 de junio de 2012, las que fueron desestimadas en el informe emitido por los Servicios Municipales del Área de Urbanismo en fecha de 18 de septiembre de 2012, con base a la siguiente argumentación:

«B) Contestación a escrito de alegación presentado por Ecologistas en Acción:

En cuanto a las alegaciones presentadas por Ecologistas en Acción- Sevilla, con fecha de entrada en esta Corporación el 25 de junio de 2012, en el período de información pública del proyecto de actuación en cuestión, decir que las mismas no son objeto de estudio en el presente expediente.

Es más, una vez consultados los archivos administrativos obrantes en la Oficina Técnica Municipal se constata que por tales hechos (denunciados por Ecologistas en Acción con fecha 4 de julio de 2012) se ha incoado expediente de Protección de la Legalidad Urbanística número 218/12, mediante Decreto de Alcaldía número 1147/2012, de 10 de julio, por el que se ordena la suspensión de las actividades de extracción de áridos que se estaban llevando a cabo en polígono 87, parcela 15, por la empresa Autovía del Sur, S.L.

Por ello, las medidas solicitadas en el referido escrito (cese de la actividad, restauración del daño causado...) son objeto del expediente de PLU que se ha indicado anteriormente.

C) Contestación a escrito de alegación presentado por la Comunidad de Propietarios «Los Frutales del Alcor», con fecha de entrada en la Corporación el 21 de junio de 2012:

Por lo que respecta, al contenido de la alegación primera y tercera basadas en la oposición de los vecinos de la Urbanización «Los Frutales del Alcor» a la instalación de la cantera, decir que simplemente trata de la manifestación de una voluntad basada en los argumentos que a continuación se detallan.

Por un lado, las cuestiones planteadas en la alegación segunda del referido escrito tratan de cuestiones ambientales las que han sido objeto de estudio e informe a través del instrumento de prevención y control ambiental correspondiente, concretamente la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de recurso minero de la sección C), Concesión derivada del permiso de investigación «Santo Domingo» número 7.758 «fracción 1.ª», de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de 16 de abril de 2008. Es decir, tales cuestiones debían haberse planteado ante la Consejería de Medio Ambiente en el trámite de información pública al que se sometió el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto (no habiéndose presentado alegaciones durante el citado trámite, según contenido de la Declaración de Impacto Ambiental).

Por otro lado, se plantean en el mismo apartado segundo cuestiones médicas que se pretenden defender haciendo uso de un Informe Médico Pericial que la misma Comunidad de Propietarios encargó para mostrar su oposición a otra cantera de albero «La Camorra». En este sentido, se deben de realizar las siguientes consideraciones:

En primer lugar, el objeto de tal informe médico pericial era «la posible repercusión que, para la salud humana, puede tener la instalación de una cantera de extracción de albero a escasa distancia de la zona residencial de la Comunidad de Propietarios reseñada que representa el solicitante del Informe (300 metros, aproximadamente)». Es decir, se informa exactamente sobre una cantera que se sitúa a menor distancia de la urbanización que la actualmente en trámite que se encuentra a 700 metros aproximadamente de la misma. Por ende, la conclusión que extraen la Comunidad de Propietarios del informe médico aportado no es correcta ya que según ésta se dice literalmente en el escrito de alegaciones «...se concluye que la distancia mínima entre un núcleo de población y una instalación de una industria de este tipo debe ser de 2000 m., tal y como recogían nuestras anteriores normas subsidiarias»; no deduciéndose esto del informe médico el que se limita a concluir «...que el impacto ambiental que se puede provocar ante la escasa distancia (unos 300 metros) con la Comunidad de Propietarios que nos solicita este informe, repercutirá en la salud humana de los residentes, desencadenado las múltiples patologías orgánicas y mentales que han quedado descritas aquí, no recomendando, bajo un punto de vista facultativo, la ubicación tan próxima a dicha Comunidad».

Es decir, no puede hacerse extensivo el resultado del citado informe pericial a cualquier cantera ya que el objeto de éste se limita a una cantera situada a unos 300 metros de la urbanización (Finca «La Camorra»), no correspondiendo la misma con la que se está tramitando actualmente.

En segundo lugar, y al margen de lo argumentado anteriormente, el objeto del informe técnico jurídico del Proyecto de Actuación de Interés Público se limita a pronunciarse sobre la compatibilidad con el régimen urbanístico que resulta de aplicación y sobre la no inducción a la formación de nuevos asentamientos (artículo 42.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), no procediendo entrar a valorar y resolver las cuestiones de salud que se plantean en las alegaciones.

No obstante lo anterior, en el caso de que por parte de esta Corporación se decida valorar tales cuestiones por considerarlas de utilidad pública o interés social dentro de la autonomía local que en salud pública le corresponde a esta Administración (según arts. 40 y siguientes de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía), se considera necesario realizar las siguientes puntualizaciones:

Por un lado, esta Administración carece del personal cualificado para informar sobre las consideraciones médicas que se recogen en el informe médico aportado, siendo para ello más adecuado, en su caso, pedir la colaboración y auxilio a la Consejería competente en materia de salud para que informen al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre.

Por otra parte, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, en su disposición adicional segunda, excluye expresamente, entre otros, del proceso de evaluación de impacto en salud a la industria extractiva (a categoría 1)».

Con fecha 25 de octubre de 2012, se solicita por esta Corporación colaboración a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud pública de Andalucía, para que valoren los posibles efectos que sobre la salud de los vecinos de la Urbanización «Los Frutales del Alcor» pudiera provocar la actividad de la cantera en cuestión, y, en su caso, señalen las medidas que se consideren necesarias para eliminar o reducir hasta límites razonables los efectos negativos y reforzar los efectos positivos.

Con fecha 12 de diciembre de 2012 se emite informe por parte de la Delegación Territorial de Consejería de Salud y Bienestar Social, en el que se concluye que no hay ninguna objeción desde Salud para la implantación de la actividad, por los siguientes motivos:

- El Ayuntamiento cuenta con los informes necesarios para realizar la valoración adecuada de la autorización de la actividad, contando con la Declaración de Impacto Ambiental favorable desde abril de 2008, describiéndose en ésta las medidas correctoras a aplicar para minimizar los efectos de ruido y emisiones de partículas a la atmósfera.
- Se ha comprobado que los accesos a la actividad están en dirección opuesta a la urbanización, y que ésta está ubicada cercana a otra actividad de extracción de las mismas características.
- De la documentación aportada, se destaca el informe médico aportado, ya que éste no tiene en cuenta las medidas correctoras a aplicar a la actividad en concreto, refiriéndose a cuestiones que según nuestra interpretación son genéricas, y en todo caso, referidos a situaciones similares, pero a 300 m. de lugares habitados (y no a 700 m. como es este caso, tal y como también se destaca en su oficio de 26 de octubre).

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto de actuación de interés público para la explotación de recursos mineros de la Sección A), concesión derivada del P.I. «Santo Domingo» número 531 en la parcela 15 del polígono 87, promovido por la entidad Autovías del Sur, S.L. con C.I.F. número: B-41819194, sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Plazo de duración de la cualificación urbanística: 30 años.

Con ocasión del otorgamiento de la licencia de apertura comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística.

- b) Prestación compensatoria: 6.916,30 euros.

El ingreso de esta prestación se integrará en el Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.d) de la Ley 7/2002.

Este importe es susceptible de modificación en atención a la inversión actualizada que se refleje proyecto técnico que se presente para el otorgamiento de la licencia urbanística de obras.

c) Garantía para cubrir los gastos que pueda derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 6.916,30 euros, cuantía que deberá actualizarse de conformidad con los criterios que se determinen por los Servicios Económicos Municipales.

d) Habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como a la presentación de la garantía una vez concedida la licencia urbanística de obras para la implantación de la actividad.

Segundo: Desestimar las alegaciones presentadas por Ecologistas en Acción, con base a la argumentación expuesta anteriormente.

Tercero: Desestimar las alegaciones presentadas por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización «Los Frutales del Alcor», con base a la argumentación expuesta anteriormente.

Cuarto: La autorización del Proyecto de Actuación deberá complementarse con la preceptiva licencia municipal de obras, la cual deberá solicitarse en el plazo máximo de un año, pudiendo el Ayuntamiento, en caso contrario, dejar sin efecto la referida autorización.

Quinto: Dar traslado de lo resuelto al interesado, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su conocimiento y efectos oportunos; así como, a Ecologistas en Acción y a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización «Los Frutales del Alcor».

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con nueve votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (8) y UP Carmona (1), siete votos en contra procedentes del grupo municipal IU/CA (7), y cuatro abstenciones procedentes del grupo municipal Socialista (4) acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación ante la Junta de Gobierno Local, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley

30/1.992, modificada por la Ley 4/99; y/o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación del presente anuncio conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Carmona, 10 de enero de 2013.— El Alcalde, Juan Manuel Ávila Gutiérrez

2W-446

CAZALLA DE LA SIERRA

Anuncio para la licitación del contrato de obras «Rehabilitación de la Iglesia Convento de San Agustín».

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Plaza Doctor Nosea, 1.
 3. Localidad y código postal: Cazalla de la Sierra, 41370.
 4. Teléfono: 954884236.
 5. Telefax: 954884118.
 6. Correo electrónico: secretario@cazalladelasierra.es.
 7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.cazalladelasierra.es.
- d) Número de expediente: 1/2013.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Consolidación y adecentamiento de Iglesia Convento de San Agustín.
- c) Plazo de duración: 4 meses.
- d) Admisión de prórroga: No.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45261000-4.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Varios criterios de adjudicación (cláusula 10.ª).
- d) Variante y mejoras: Sí.

4. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: Doscientos cuarenta mil seiscientos treinta y nueve euros con setenta y cinco céntimos de euro (240.639,75 €), IVA excluido.
- b) Importe total: Doscientos noventa y un mil ciento setenta y cuatro euros con diez céntimos de euro (291.174,10 €), IVA incluido.

5. *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: No se exige la constitución de garantía provisional.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 7 y categoría C.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: 13 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.
- b) Modalidad de presentación: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
 2. Domicilio: Plaza Doctor Nosea, 1.
 3. Localidad y código postal: Cazalla de la Sierra, 41.370.
 4. Horario: Lunes a viernes, de 8.00 a 15.00 horas.

8. *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Plaza Doctor Nosea, 1.
- b) Localidad y código postal: Cazalla de la Sierra, 41370.
- c) Fecha y hora: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario.

En Cazalla de la Sierra a 15 de febrero de 2013.—El Secretario, Fernando J. Cano Recio.

7D-2512-P

LOS CORRALES

Decreto 30/13.— Considerando la propuesta de actuaciones del Consejo de Empadronamiento para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal.

Vistos los registros recibidos por el INE propuestos para la comprobación de su residencia.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, he resuelto:

1.— Iniciar expediente para proceder a la baja de oficio de las personas que a continuación se relacionan,

Don Petrica Galán, con domicilio en C/. Alcalde Antonio Rueda nº 106.

De conformidad con las instrucciones recibidas por la Delegación Provincial de Estadística de Sevilla, referido a los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal y que no residen en este municipio la mayor parte de días al año como indica el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial antes citado.

2.— Dar audiencia al interesado durante el plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el Padrón de Habitantes, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

3.— Notifíquese esta resolución al interesado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde. Doy fe.

En Los Corrales a 12 de febrero de 2013.—El Alcalde, Juan Manuel Heredia Bautista.

6W-2421

DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 25 de enero de 2013, sobre expediente de modificaciones presupuestarias número 2/2013, del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

Aumentos del estado gastos:

Capítulo	125.887,64 €.
----------	---------------

Capítulo	40.848,00 €.
----------	--------------

Total aumentos estado de gastos	166.735,64 €.
---------------------------------	---------------

Disminuciones del estado de gastos:

Capítulo 5	166.735,64 €.
------------	---------------

Total disminuciones estado de gastos	166.735,64 €.
--------------------------------------	---------------

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

A tenor de lo establecido en el artículo 171.3, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Dos Hermanas a 6 de marzo de 2013.—El Alcalde-Presidente, Francisco Toscano Sánchez.

8W-3305

ÉCIJA

Don Rafael Serrano Pedraza, Tte. de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda, Urbanismo, Obras Públicas y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2013, integrado por los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Écija; del Organismo Autónomo Local «Prodis», del Organismo Autónomo Local de Juventud y Deportes y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales: «Empresa Municipal de Urbanismo, S.A.»; «Empresa de Cementerio Virgen del Valle, S.L.»; «Empresa Municipal Aguas de Écija» y «Empresa Municipal de Gestión Tributaria de Écija, S.L.» y documentación complementaria, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Presentación: En el Registro General de Documentos.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo provisional aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2013, se considerará aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Écija a 1 de marzo de 2013.—El Alcalde P. Decreto de 4/07/13, el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Rafael Serrano Pedraza.

8W-3207

ESTEPA

Don Miguel Fernández Baena, Presidente del Patronato Municipal de Deportes de esta ciudad.

Hace saber: Que con fecha 18 de febrero de 2013, se dictó la resolución número 4/2013, cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

«Resolución número 4/2013.— Resultando que por Resolución del Patronato Municipal de Deportes número 13/2011, de 30 de Diciembre, se resolvió la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión como Personal Laboral Fijo de una plaza vacante en la plantilla del Patronato Municipal de Deportes, por el procedimiento de selección de concurso, sistema de acceso libre, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, publicada en el «BOP» n.º 47, de fecha 26 de febrero de 2009.

Resultando que las referidas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 195, de 04/10/12, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 237, de 10/10/12, y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 256, de 24/10/12.

Considerando lo dispuesto en la base 5ª de las que rigen la Convocatoria, en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, publicados en el «BOP» n.º 205, de 05/09/95,

Resuelvo

Primero.— Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, como Personal Laboral Fijo, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, de Monitor Deportivo, por el procedimiento de selección de concurso libre:

Admitidos

Número de orden	Apellidos	Nombre	DNI
1	Aranda Herencia	Manuel	30829583-S
2	Carmona Rodríguez	Miguel Ángel	75425258-R
3	Díaz Nogales	José Manuel	47511078-R
4	Guerrero Solís	José David	77538492-H
5	Jiménez León	Manuel	15405796-M
6	López Ramírez	Josué	26044048-K
7	Macías Peral	Antonio	48986296-E
8	Ortiz Buzón	José Antonio	47006512-D
9	Reina Ortiz	Víctor	28614590-Z
10	Sánchez Burgos	José	25341651-K
11	sánchez castro	filomeno	28878806-Y
12	Sicardo Pinilla	Enrique	15405037-M
13	Vega Leiva	Ismael Santiago	38834521-X

Excluidos:

Número de orden	Apellidos	Nombre	DNI	Motivo de la exclusión
1	Arrabal Rodríguez	Manuel	47011253-N	Hoja de autobaremación mal cumplimentada
2	Balboa Carmona	Lucas	30237856-D	No aporta titulación académica exigida
3	Barrera Rodríguez	Juan Antonio	48986012-Z	Hoja de autobaremación mal cumplimentada
4	Batet Sánchez	Paloma	47507077-W	Hoja de autobaremación mal cumplimentada
5	Centella Muñoz-Delgado	Pablo	30974385-D	DNI ilegible
6	Corrales Salguero	Nuria	48988743-P	Hoja de autobaremación sin firmar y mal cumplimentada/compulsas incorrectas
7	Eslava Bañasco	Andrés	38838938-B	Instancia sin firmar/Hoja de autobaremación sin firmar y mal cumplimentada
8	Fernández Gamero	Javier	80137640-M	Hoja de autobaremación mal cumplimentada
9	García Cornejo	Eulogio	47502580-J	Hoja de autobaremación mal cumplimentada/compulsas incorrectas
10	García Martín	Juan Carlos	28698659-H	Hoja de autobaremación mal cumplimentada
11	Gómez Chacón	Ramón	79014278-D	Hoja de autobaremación mal cumplimentada/DNI sin compulsar
12	Gómez Moreno	José Antonio	29040379-G	No aporta justificante de ingreso derechos de examen
13	Hidalgo Albalat	Francisco Javier	14616722-S	Instancia sin firmar
14	Linares Álvarez	Beatriz	34270934-Z	Instancia fuera de plazo/Instancia incompleta y sin firmar/Hoja de autobaremación mal cumplimentada/documentación en castellano (traducción jurada legitimada notarialmente o documentación en castellano expedida por organismo público competente)
15	Llamas Barrero	Sandra	47512761-M	Falta documentación por compulsar
16	Manzano Muñoz	María Del Mar	47510091-A	Hoja de autobaremación mal cumplimentada

Número de orden	Apellidos	Nombre	DNI	Motivo de la exclusión
17	Montalban Ballesteros	Juan Antonio	47507645-H	No aporta titulación académica/no aporta justificante del pago tasa derechos de examen/DNI caducado
18	Muñoz Fernández	Nicolás	47513670-V	Hoja de autobaremación mal cumplimentada
19	Naz García	Ángel David	30970000-V	Instancia sin firmar/hoja de autobaremación mal cumplimentada
20	Páez Rodríguez	Julian	47507792-G	Hoja de autobaremación mal cumplimentada
21	Pérez Amil	Agustín	30537814-R	DNI sin compulsar/no aporta titulación académica
22	Pérez Rodríguez	David	80081031-E	Hoja de autobaremación mal cumplimentada
23	Ratía González	Jesús Enrique	74658529-T	Hoja de autobaremación mal cumplimentada/no aporta justificante del pago tasa derechos de examen/falta documentación por compulsar
24	Rodríguez Rodríguez	José Damian		Instancia sin firmar/hoja de autobaremación mal cumplimentada
25	Roldán Jiménez	Faustino	43507785-L	Instancia y Hoja de autobaremación sin firmar
26	Romero Mallén	Manuel	28762605-R	Falta documentación por compulsar
27	Sagrario Crespo	José Miguel	52709339-P	Instancia sin firmar
28	Sánchez Torres	Jesús Alberto	74918135-M	Hoja de autobaremación mal cumplimentada

Segundo.— Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar cuando sea posible, los errores que motivaren su exclusión u omisión de la lista.

Transcurrido el plazo, el Sr. Presidente, dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar, fecha y hora del inicio de la baremación del concurso. Dicha resolución será objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y tablón de edictos del Ayuntamiento de Estepa, siendo en este último medio donde se expondrán los sucesivos anuncios y trámites vinculados al proceso.

Tercero.— Considerando cuanto se establece en las bases de la convocatoria y una vez requeridos a los organismos competentes según consta en el expediente, el Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Eusebio Olmedo Reina, Asesor Jurídico Municipal.

Suplente: Doña M.^a Ángeles García Castillo, Funcionaria con Habilitación de carácter Estatal.

Vocales:

— Designados por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (Área del Empleado Público):

1.— Titular: Miguel Ángel Morate Pérez.

Suplente: José Antonio Parrilla Melero.

— Designados por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla:

2.— Titular: Doña Encarnación Pardo Ruiz.

Suplente: Don Francisco Javier Aunión Ogalla.

— Designados por la Alcaldía-Presidencia:

3.— Titular: Don Rafael Barrionuevo Martín, Funcionario Municipal.

Suplente: Don José Pérez Díaz, Funcionario Municipal.

4.— Titular: Doña M.^a Carmen Pérez Gordillo, Funcionaria Municipal.

Suplente: Don Miguel Muñoz Reina, Funcionario Municipal.

Secretaría:

Titular: Doña M.^a José Ardanaz Prieto, Secretaria del Ayuntamiento de Estepa.

Suplente: Don Eduardo Borrego García, Vice-Interventor de Fondos.

Cuarto.— Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón de edictos y la página web municipal, para general conocimiento.

Quinto.— Contra la presente resolución, que tiene la consideración de acto de trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinentes que serán tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución que ponga fin al procedimiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa a 19 de febrero de 2013.—El Presidente, Miguel Fernández Baena.

6W-2665

GILENA

Don José Manuel Joya Carvajal, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 4.º trimestre de 2012, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas.

En Gilena a 16 de enero de 2013.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Joya Carvajal.

253W-1005

GILENA

Don José Manuel Joya Carvajal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 3.º trimestre de 2012, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Gilena a 25 de enero de 2013.—El Alcalde, José Manuel Joya Carvajal.

7W-1475

OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de esta villa:

Hace saber: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 2013, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29-01-2013, que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 32 de fecha 08-02-2013, al no haberse presentado reclamación durante el periodo de exposición pública, y conforme al apartado tercero del artículo citado, se publica el mismo resumido por capítulos.

El Presupuesto General Consolidado por un importe en ingresos de diecinueve millones novecientos noventa y seis mil trescientos treinta euros con treinta y dos céntimos (19.996.330,32 euros) y de gastos por importe de diecisiete millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco euros con treinta y dos céntimos (17.667.425,32 euros), para el actual ejercicio de 2013, estado de ingresos y gastos, las bases de ejecución, así como demás documentación complementaria y anexos del Presupuesto, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual del Ayuntamiento de Osuna para el 2013, comprensivo del presupuesto municipal de la Fundación de Estudios Universitarios Francisco Maldonado, Organismo Autónomo Local «Blas Infante» y los estados de previsión de ingresos y gastos de Saprome, S.A. y del Ente Público Empresarial Turqgesa, en unión de la correspondiente documentación.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículos 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L., de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La plantilla de personal se publica con el resumen del presupuesto conforme con lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (anexo I).

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Osuna, para el ejercicio 2013, siendo el resumen por capítulos de los presupuestos el siguiente, no presentando déficit inicial:

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Osuna.

Ingresos

Capít.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos.....	6.104.050,00
2.	Impuestos indirectos	86.094,68
3.	Tasas y otros ingresos	1.805.887,52
4.	Transferencias de corrientes.....	6.366.477,75
5.	Ingresos patrimoniales	446.764,59
6.	Enajenación de inversiones reales.....	67.906,00
7.	Transferencias de capital.....	1.678.447,79
8.	Activos financieros	22.663,67
9.	Pasivos financieros.....	200,00
	Total ingresos.....	16.578.492,00

Gastos

Capít.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	5.528.518,84
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	2.178.285,93
3.	Gastos financieros	843.042,52
4.	Transferencias corrientes	3.458.662,89
6.	Inversiones reales	1.746.352,99
7.	Transferencias de capital.....	0,00
8.	Activos financieros	22.663,67
9.	Pasivos financieros.....	472.060,16
	Total gastos.....	14.249.587,00

2. Organismo Autónomo Local «Blas Infante» 2013.

Ingresos

Capít.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos.....	0,00
2.	Impuestos indirectos	0,00
3.	Tasas y otros ingresos	0,00

<i>Capít.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
4.	Transferencias de capital.....	513.908,00
5.	Ingresos patrimoniales.....	1.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7.	Transferencias de capital.....	0,00
8.	Activos financieros.....	3.000,00
9.	Pasivos financieros.....	0,00
	Total ingresos.....	517.908,00

Gastos

<i>Capít.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal.....	425.628,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	52.360,00
3.	Gastos financieros.....	7.600,00
4.	Transferencias corrientes.....	29.320,00
6.	Inversiones reales.....	0,00
7.	Transferencias de capital.....	0,00
8.	Activos financieros.....	3.000,00
9.	Pasivos financieros.....	0,00
	Total gastos.....	517.908,00

3. Fundación Pública Francisco Maldonado 2013.

Ingresos

<i>Capít.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos.....	0,00
2.	Impuestos indirectos.....	0,00
3.	Tasas y otros ingresos.....	2.611.730,00
4.	Transferencias de capital.....	73.756,00
5.	Ingresos patrimoniales.....	83.900,00
6.	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7.	Transferencias de capital.....	0,00
8.	Activos financieros.....	16.000,00
9.	Pasivos financieros.....	0,00
	Total ingresos.....	2.785.386,00

Gastos

<i>Capít.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal.....	1.550.227,54
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	654.000,00
3.	Gastos financieros.....	100,00
4.	Transferencias corrientes.....	396.058,46
6.	Inversiones reales.....	169.000,00
7.	Transferencias de capital.....	0,00
8.	Activos financieros.....	16.000,00
9.	Pasivos financieros.....	0,00
	Total gastos.....	2.785.386,00

4. Saprome, S.A. 2013

<i>Capít.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos.....	0,00
2.	Impuestos indirectos.....	0,00
3.	Tasas y otros ingresos.....	0,00
4.	Transferencias de capital.....	0,00
5.	Ingresos patrimoniales.....	0,00
6.	Enajenación de Inversiones reales.....	90.544,32
7.	Transferencias de capital.....	0,00
8.	Activos financieros.....	0,00
9.	Pasivos financieros.....	0,00
	Total ingresos.....	90.544,32

Gastos

<i>Capít.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	0,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	0,00
3.	Gastos financieros	0,00
4.	Transferencias corrientes	0,00
6.	Inversiones reales	90.544,32
7.	Transferencias de capital.....	0,00
8.	Activos financieros	0,00
9.	Pasivos financieros.....	0,00
	Total gastos	90.544,32

5. Turqgesa E.P.E. 2013.

Ingresos

<i>Capít.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos.....	0,00
2.	Impuestos indirectos	0,00
3.	Tasas y otros ingresos	0,00
4.	Transferencias de capital.....	0,00
5.	Ingresos patrimoniales	0,00
6.	Enajenación de inversiones reales.....	150.122,80
7.	Transferencias de capital.....	0,00
8.	Activos financieros	0,00
9.	Pasivos financieros.....	0,00
	Total ingresos.....	150.122,80

Gastos

<i>Capít.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	0,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	0,00
3.	Gastos financieros	0,00
4.	Transferencias corrientes	0,00
6.	Inversiones reales	150.122,80
7.	Transferencias de capital.....	0,00
8.	Activos financieros	0,00
9.	Pasivos financieros.....	0,00
	Total gastos	150.122,80

6. Presupuesto consolidado 2013.

*Presupuesto 2013**Estado de consolidación*

<i>Estructura</i>	<i>Ppto. Mpal.</i>	<i>O.A.L.B.I.</i>	<i>F. Maldonado</i>	<i>Saprome</i>	<i>Turqgesa</i>	<i>Total</i>	<i>Disminución</i>	<i>Total Consolidado</i>
<i>Ingresos:</i>								
Cap. I. Impuestos directos	6.104.050,00					6.104.050,00		6.104.050,00
Cap. II. Impuestos indirectos	86.094,68					86.094,68		86.094,68
Cap. III. Tasas y otros ingresos	1.805.887,52		2.611.730,00			4.417.617,52		4.417.617,52
Cap. IV. Transferen. corrientes	6.366.477,75	513.908,00	73.756,00			6.954.141,75	-126.122,80	6.828.018,95
Cap. V. Ingresos patrimoniales	446.764,59	1.000,00	83.900,00			531.664,59		531.664,59
Cap. VI. Enajenación inversión	67.906,00			90.544,32	150.122,80	308.573,12		308.573,12
Cap. VII. Transferencias capital	1.678.447,79		0,00			1.678.447,79		1.678.447,79
Cap. VIII. Activos financieros	22.663,67	3.000,00	16.000,00			41.663,67		41.663,67
Cap. IX. Pasivos financieros	200,00					200,00		200,00
Total ingresos	16.578.492,00	517.908,00	2.785.386,00	90.544,32	150.122,80	20.122.453,12	-126.122,80	19.996.330,32
<i>Gastos</i>								
Cap. I. Personal	5.528.518,84	425.628,00	1.550.227,54			7.504.374,38		7.504.374,38
Cap. II. Gastos bienes y servic.	2.178.285,93	52.360,00	654.000,00			2.884.645,93		2.884.645,93
Cap. III. Intereses	843.042,52	7.600,00	100,00			850.742,52		850.742,52
Cap. IV. Transferen. corrientes	3.458.662,89	29.320,00	396.058,46			3.884.041,35	-126.122,80	3.757.918,55
Cap. VI. Inversiones	1.746.352,99		169.000,00	90.544,32	150.122,80	2.156.020,11		2.156.020,11
Cap. VII. Transferencias capital	0,00					0,00		0,00
Cap. VIII. Activos financieros	22.663,67	3.000,00	16.000,00			41.663,67		41.663,67
Cap. IX. Pasivos financieros	472.060,16					472.060,16		472.060,16
Total gastos	14.249.587,00	517.908,00	2.785.386,00	90.544,32	150.122,80	17.793.548,12	-126.122,80	17.667.425,32

Segundo: Aprobar la plantilla de personal para el actual ejercicio 2013, conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que se adjunta al presente acuerdo, anexo I.

Tercero: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General para el actual ejercicio 2013, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo por parte de los interesados legítimos, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 de la mencionado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L y en el número 1 del artículo 23 del citado Real Decreto, lo que se comunica para general conocimiento.

En Osuna a cuatro de marzo de 2013.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

ANEXO I. (PERSONAL)

Plantilla de personal funcionario 2013

Excmo. Ayuntamiento de Osuna

Denominación	Núm.	C.D.	Escala	Grupo	Subescala	Clase	Titulación
SECRETARIO	EE	30	Habil. Nacional	A1	Secretaría		Licenciado
INTERVENTOR	1	30	Habil. Nacional	A1	Interv- Tesorería		Licenciado
TESORERO	1	30	Habil. Nacional	A1	Interv- Tesorería		Licenciado
ARQUITECTO	1	30	Admón. Especial	A1	Técnica	Superior	Arquitecto
LET LETRADO ASESOR	1	29	Admón. Especial	A1	Técnica	Superior	Ldo, Derecho
TEC. ADMÓN. GRAL.	2	29	Admón. General	A1	Técnica	Superior	Ldo, Derecho, CC. Econ.
T. G EST. PRESUP.	1	29	Admón. Especial	A1	Técnica	Superior	Ldo, Derecho, CC. Econ.
TEC. GESTIÓN FINANC.	1	29	Admón. Especial	A1	Técnica	Superior	Ldo, Derecho, CC. Econ.
BIBLIOTECARIO	1	29	Admón. Especial	A1	Técnica	Superior	Ldo. Historia
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1	29	Admón. Especial	A1	Técnica	Superior	Ingeniero Agrónomo
ARQUITECTO TÉCNICO	1	26	Admón. Especial	A2	Técnica	Medio	Arquitecto Técnico
ASISTENTE SOCIAL	1	26	Admón. Especial	A2	Técnica	Medio	Trabajador Social
TÉCNICO RRLL. Y PREVENC.	1	26	Admón. Especial	A2	Técnica	Medio	Relaciones Laborales
SUBINSPECTOR POLIC. LOCAL	1	26	Admón. Especial	A2	Serv. Especiales	Policia	Diplomado Universitario
JEFE NEGDO. TESORERÍA	1	22	Admón. General	C1	Administrativa		Bachiller Superior o equiv.
INFORMÁTICO	1	22	Admón. Especial	C1	Técnica	Auxiliar	FP-II Informático
ADMINISTRATIVO	7	19	Admón. General	C1	Administrativa		Bachiller Superior o equiv.
CABOS POLICIA LOCAL	7	20	Admón. Especial	C1	Serv. Especiales	Policia	Bachiller Superior o equiv.
POLICIAS LOCALES	34	19	Admón. Especial	C1	Serv. Especiales	Policia	Bachiller Superior o equiv.
AUX. DELINEANTE	3	18	Admón. Especial	C2	Auxiliar		Form. Profes. Delineante
AUX. ADMINISTRATIVO	11	18	Admón. General	C2	Auxiliar		Grad. E.S.O. o equiv.
AGENTE INSPECTOR	1	17	Admón. Especial	C2	Serv. Especiales		Grad. E.S.O. o equiv.
SUBALTERNO	1	14	Admón. General	Agr.Prof.	Subalterno		Cert.Escol.

81

Plantilla de personal laboral 2013

Excmo. Ayuntamiento de Osuna

Denominación de la plaza	Num.	Titulación	Servicio/área
OFICIAL 2ª TELEFONISTA	1	CERT.ESCOL.	1. ÁREA SECRETARÍA GENERAL
PEÓN ORDENANZA	1	CERT.ESCOL.	1. ÁREA SECRETARÍA GENERAL
JEFE NEGOCIADO	1	DIPLOM. UNIVERS.	1. ÁREA SECRETARÍA GENERAL
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	2	GRAD. E.S.O. O EQUIV.	1. ÁREA SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICO SUPERIOR COMUNICACIÓN	1	LDO. PERIODISMO	10.GABINETE ALCALDÍA
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	1	GRAD. E.S.O. O EQUIV.	2. ÁREA ECONÓMICA
PEÓN ADMINISTRATIVO	1	GRAD. E.S.O. O EQUIV.	2. ÁREA ECONÓMICA
OFICIAL 1.ª ALBAÑIL	6	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
OFICIAL 2ª CONDUCTOR	4	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	3	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
OFICIAL 2ª CONDUCTOR RETROEXCAVADORA	2	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
OFICIAL 1.ª ELECTRICISTA	2	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
OFICIAL 2ª HERRERO	2	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	1	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
AYUDANTE ELECTRICISTA	1	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
MAESTRO SERV.GRALES.	1	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
OFICIAL 1.ª MECÁNICO	1	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
P.ESPECIALISTA POLID.	1	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
PEÓN	1	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
PEÓN SERV.GENERALES	1	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
T.MEDIO ENC.GENERAL	1	CERT.ESCOL.	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
PEÓN MANTENIMIENTO	1	CERTIFIC. ESCOLAR	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
PEÓN MANTENIMIENTO	1	GRADUADO ESCOLAR	3. ÁREA URBANISMO Y OBRAS
LIMPIADORA	4	CERT.ESCOL.	4. ÁREA MEDIO AMBIENTE
OFICIAL 2ª JARDINERO	3	CERT.ESCOL.	4. ÁREA MEDIO AMBIENTE

Denominación de la plaza	Num.	Titulación	Servicio/área
OFICIAL 2ª FONTANERO	2	CERT.ESCOL.	4. ÁREA MEDIO AMBIENTE
OFICIAL 2ª CONDUCTOR BARREDORA	2	CERT.ESCOL.	4. ÁREA MEDIO AMBIENTE
PEÓN JARDINERO	2	CERT.ESCOL.	4. ÁREA MEDIO AMBIENTE
PEÓN LIMPIEZA PUBLICA	2	CERT.ESCOL.	4. ÁREA MEDIO AMBIENTE
OFICIAL 1.ª FONTANERO	1	CERT.ESCOL.	4. ÁREA MEDIO AMBIENTE
AYUDANTE JARDINERO	1	CERT.ESCOL.	4. ÁREA MEDIO AMBIENTE
AYUDANTE FONTANERO	1	CERT.ESCOL.	4. ÁREA MEDIO AMBIENTE
OFICIAL 1.ª JARDINERO	1	CERT.ESCOL.	4. ÁREA MEDIO AMBIENTE
OFICIAL 1.ª CEMENTERIO	1	CERT.ESCOL.	4. ÁREA MEDIO AMBIENTE
PEÓN VIGILANTE MERCADO	1	CERT.ESCOL.	4. ÁREA MEDIO AMBIENTE
OFICIAL 1.ª MANTENIMIENTO	1	GRADUADO ESCOLAR	4. ÁREA MEDIO AMBIENTE
P.ESPECIALISTA CONSERJE	2	CERT.ESCOL.	6. ÁREA DE CULTURA
PEÓN ORDENANZA	1	CERTIF. ESCOLAR	6. ÁREA DE CULTURA
AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	GRAD. E.S.O. O EQUIV.	6. ÁREA DE CULTURA
OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO	1	GRAD. E.S.O. O EQUIV.	6. ÁREA DE CULTURA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	6. ÁREA DE CULTURA
AYUDANTE BIBLIOTECA	1	GRADUADO ESCOLAR	6. ÁREA DE CULTURA
TÉCNICO MEDIO ASISTENTE SOCIAL	1	CERT.ESCOL.	7. ÁREA SERVICIOS SOCIALES
OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO	1	GRAD. E.S.O. O EQUIV.	7. ÁREA SERVICIOS SOCIALES
TÉCNICO MEDIO DE DESARROLLO	1	DIP.UNIV.	8. ÁREA DE DESARROLLO
TÉCNICO TURISMO	1	DIP.UNIV.	8. ÁREA DE DESARROLLO
DIRECTOR GERENTE	1	BACHILLER SUPERIOR	9. DEPORTES
DIRECTOR DEPORTIVO	<u>1</u>	LICENCIADO UNIVERS	9. DEPORTES
	72		

2W-3281

PALOMARES DEL RÍO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 19 de febrero actual, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de Centro de Servicios Sociales Comunitarios en calle Mairena, s/n”, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palomares del Río.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: CONT. 07/2011.
2. *Financiación.*

Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Sevilla, para la construcción de un “Centro de Servicios Sociales Comunitarios en calle Mairena, s/n, de este municipio.

3. *Objeto del contrato.*
 - a) Descripción del objeto: Proyecto de Centro de Servicios Sociales Comunitarios en C/. Mairena, s/n”.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Palomares del Río.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Doce meses.
4. *Tramitación y procedimiento.*
 - a) Tramitación: Normal.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. *Presupuesto base de licitación:*
 Importe principal: 661.157,02 euros.
 IVA: 138.842,97 euros.
6. *Garantía provisional:* 19.834,71 euros
7. *Obtención de documentación e información.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río
 - b) Domicilio: Plaza de Andalucía núm. 1
 - c) Localidad y código postal: Palomares del Río (Sevilla). C.P. 41928
 - d) Teléfonos: 955.763.012 – 955.763.300
 - e) Telefax: 955.763.791
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. *Requisitos específicos del contratista:*

Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Contrato.

9. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Plazo de ejecución.

Mejoras en materiales, sistemas constructivos y controles de calidad, sin repercusión económica

Proposición económica.

10. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

b) Documentación a presentar: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río.

2.ª Domicilio: Plaza de Andalucía núm. 1

3.ª Localidad y código postal: Palomares del Río (Sevilla). C.P. 41928

11. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía núm. 1

c) Localidad: Palomares del Río (Sevilla).

d) Fecha:

- El segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, el sobre núm. 1.

- El sobre núm. 2, el sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 13.00.

12. *Otras informaciones.*13. *Gastos de anuncios.*

El adjudicatario deberá abonar el coste de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

14. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* <http://www.dipusevilla.es/> (Perfil del Contratante).

En Palomares del Río a 20 de febrero de 2013.—La Alcaldesa-Presidenta, M^a Dolores Rodríguez López.

253W-2609-P

LA RODA DE ANDALUCÍA

Don Fidel Romero Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad en sesión celebrada el día 30 de enero de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2013, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, realizada en el «BOP» n.º 40 de 18 de febrero de 2013.

En del presente se el mismo, así como la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; (texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El presupuesto aprobado tiene el siguiente resumen a nivel de capítulos:

<i>Estado de ingresos</i>		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Capítulo I	Impuestos directos	1.186.000,00 €
Capítulo II	Impuestos indirectos	95.500,00 €
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	363.500,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.909.604,34 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	38.000,00 €
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	27.000,00 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	642.563,07 €
Capítulo VIII	Activos financieros	61.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	106.173,63 €
	Total	4.429.341,04 €

<i>Estado de gastos</i>		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Capítulo I	Gastos de personal	2.163.886,00 €
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	935.950,24 €
Capítulo III	Gastos financieros	60.400,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	256.729,45 €
Capítulo V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
Capítulo VI	Inversiones reales	681.775,35 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	70.000,00 €
Capítulo VIII	Activos financieros	81.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	179.600,00 €
	Total	4.429.341,04 €

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la Plantilla de Personal del ejercicio 2013, sin modificación alguna respecto de la vigente para el pasado ejercicio:

Plantilla de personal
Plantilla de personal para el año 2013

1.— Plazas de Funcionarios:

<i>Puestos de trabajo</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº de puestos</i>
1.— Con Habilitación nacional.		
1.1.— Secretario-Interventor.	A-2	1
2.— Escala de Administración General.		
2.1.— Subescala Administrativa:		
2.1.1.— Administrativo Tesorería.	C-1	1
2.1.2.— Administrativo Rentas.	C-1	1
2.1.3.— Administrativo Secretaría	C-1	1
2.2.— Subescala Auxiliar:		
2.2.1.— Auxiliar Admtvo. Registro General.	C-2	1
2.2.2.— Auxiliar Admtvo. Tesorería.	C-2 (Vacante)	1
3.— Escala de Administración Especial.		
3.1.— Subescala Técnica		
3.1.1.— Técnico.	A (Vacante)	1
3.2.— Subescala de Servicios Especiales		
3.2.1.— Cabo Policía Local.	C-1	1
3.2.2.— Policía Local.	C-1	5
Total personal funcionario:		13

2.— Plazas de Personal Laboral:

<i>Puestos de trabajo</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº de puestos</i>
A) Jornada completa:		
1.— Oficial de Mantenimiento.	4	1
2.— Chófer servicio recogida basura.	4	1
3.— Peón de Mantenimiento.	5	2
4.— Peón servicio recogida basura.	5	1
5.— Oficina de Información y Atención al ciudadano.	5	1
6.— Limpiadora Edificios Públicos.	5	3 (1 vacante)
7.— Cementerio.	5	1
8.— Recepción Consultorio.	5	1
9.— Gimnasio.	5	1 (Vacante)
10.— Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio.	5	3
11.— Técnico.	2	1
12.— Auxiliar Administrativo Oficina Técnica.	5	1
Total a jornada completa.		17
B) Jornada a tiempo parcial:		
1.— Oficina Técnica. (Arquitecto).	1	1
2.— Monitor/a Biblioteca	5	1
3.— Monitor Ludoteca.	5	1
4.— Profesor Banda de Música.	4	1
5.— Punto Limpio.	5	1
Total a tiempo parcial.		5
C) Temporal.		
1.— Socorrista.	5	2
2.— Ayudante Piscina.	5	3
Total temporal.		5
Total Personal Laboral:		27

3.— Residencia de Mayores Santa Ana:

<i>Puestos de trabajo</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº de puestos</i>
A) Jornada completa:		
1.— Director.	3	1 (Vacante)
2.— Auxiliar de Clínica.	4	8 (1 Vacante)
3.— Limpiador/a.	5	2
4.— Ayudante de Cocina.	5	2
Total Residencia Santa Ana.		13
4.— Personal Eventual:		
Puestos de trabajo:		
1.— Alcaldía.		
2.— Participación Ciudadana.		
3.— Servicios Sociales.		
1.— Delegaciones con dedicación exclusiva..	4	3

*Puestos de trabajo**Grupo**Nº de puestos**Total plantilla de personal 2013:*

Total Personal Funcionario: 13
 Total Personal Laboral: 27
 Total Residencia Santa Ana: 13
 Total Personal Eventual: 3
 Total: 56

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; (texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses establecido por dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Roda de Andalucía a 11 de marzo de 2013.—El Alcalde, Fidel Romero Ruiz.

6W-3419

SANLÚCAR LA MAYOR

Don Juan Antonio Naranjo Rioja. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2013, aprobó el Padrón Fiscal relativo a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de mercancías correspondiente al ejercicio de 2013, en los términos siguientes:

• Concepto: Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías.

• Ejercicio: 2013.

• Importe: 31.608,88 €.

• Total de recibos: 1.027.

• Nombre del primer contribuyente: A.S. Hermanos Jiménez Nietos, S.L.

• Nombre del último contribuyente: Don Laureano Zurita Tirado.

• Período cobratorio en voluntaria: Del 2 de septiembre al 18 de noviembre de 2013.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el Padrón expuesto al público en la Recaudación Municipal, sita en calle Juan Delgado núm. 2, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de exposición pública, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termine la exposición al público producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y, durante el plazo de un mes, podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local.

Si la resolución del recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, y si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación será elevada a definitiva.

En Sanlúcar la Mayor a 25 de febrero de 2013.—El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Naranjo Rioja.

253W-3212

UTRERA

Anuncio desistimiento del procedimiento de contratación de la gestión integral de servicio de piscina cubierta situada en la zona deportiva de Vistalegre.

1.— *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Contratación Administrativa y Patrimonio.

2. Domicilio: Pza. de Gibaxa, 1.

3. Localidad y código postal: Utrera, 41710.

4. Teléfono: 954860050.

5. Telefax: 955861915.

6. Correo electrónico: contratacionypatrimonio@utrera.org.

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.utrera.org.

d) Número de expediente: 51/2012.

2.— *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Gestión Servicio Público, modalidad Concesión.
 b) Descripción: Gestión integral de servicio de Piscina Cubierta situada en la zona deportiva de Vistalegre.
 c) Plazo de duración: 2 años.
 d) Admisión de prórroga: Si (2 años, por periodos anuales).
 e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92610000-0 Servicios de explotación de instalaciones deportivas.

3.— *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.

4.— *Presupuesto base de licitación.*

a) Importe neto: Subvención máxima a la explotación: 100.000 € (cantidad exenta de IVA). A fin de garantizar el equilibrio económico del contrato, se establece una subvención máxima anual a la explotación de 100.000 €, exenta de IVA, que será abonada de manera prorrateada mensualmente. El adjudicatario tendrá derecho a percibir de los usuarios las tarifas por los servicios prestados que no podrán ser superiores a las previstas en la Ordenanza Municipal correspondiente para los servicios actualmente existentes.

5.— *Desistimiento del procedimiento de contratación.*

- a) Órgano: Junta de Gobierno Local.
 b) Fecha del acuerdo: Sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2013.

c) Acuerdo adoptado: Punto 2º (045/2013). Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa al Desistimiento del Procedimiento de adjudicación del expte. 51/2012 «Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada en zona deportiva de Vistalegre». Aprobación.

Por este motivo, se comunica a las licitadoras, que se volverá a licitar públicamente este contrato, una vez estén aprobados los nuevos pliegos.

En Utrera a 19 de febrero de 2013.— El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11), José Hurtado Sánchez.

6W-2430

UTRERA

Habiendose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las siguientes personas:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento</i>
DANIEL SÁNCHEZ RUIZ	48961112T
MANUEL ÁLVAREZ GARRIDO	02091379N
JUAN DELGADO MENDEZ	X05021529P
MANUEL MUÑOZ DÍAZ	75436071G
EMILIO GINÉS MORALES	07546762W
MINEL EPURE	X08467561L
JOSE HERMENEGILDO RODRIGUEZ CANDO	X03633661Y
EMILIE HEDWING VETTER	X07101417Y
AFRA THERESIA BISCHER BANNHOLZER	X00117982S
ELENA MARUSKA PAPARA	X8428845N
COSTEL MIRZAC	Y0748265C
JERZY SELWESIUK	X09018822Q
KAROL ZIULKOWSKI	X08804482J
PAWEL MADURAJSKI	AP527394I
ANTONIO LÓPEZ EXPÓSITO	44958152
M. GRACIAOTAZU	X04523589H
V.F.I.O. (Responsable M. Gracia Otazu)	34273626S
P.M.I.O. (Responsable M. Gracia Otazu)	
MANSUR MOHAMMED MOH SALEM	
JOSE HERMENEGILDO RODRIGUEZ CANDO	X03633661Y
EMILIE HEDWIG VETTER	X07101417Y
AFRA THERESIA BISCHER BANNHOLZER	X00117982S
ELENA MARUSKA PAPARA	X8428845N
COSTEL MIRZAC	Y0748265C
KAROL ZIULKOWSKI	X08804482J
JERZY SELWESIUK	X09018822Q
PAWEL MADURAJSKI	AP527394I
PEDRO JIMÉNEZ ORTEGA	AP527394I
CARMEN GARCÍA GARCÍA	37173797R
ANA MARÍA LOBO PÉREZ	52272098K
JESÚS CAMPANARIO LOBO	28828627J

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Al contener el expediente datos de carácter personal y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá consultar su contenido en las dependencias municipales, concediéndoles un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo, sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Asimismo, se informa en caso de que así proceda, que la baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el censo electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General).

Utrera a 11 de febrero de 2013.—El Secretario General, Juan Borrego López.

6W-2431

VILLANUEVA DE SAN JUAN

Aprobadas definitivamente la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la celebración de matrimonios civiles, al no haberse producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública de las mismas, tras su aprobación por el Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2012, se adjunta a continuación el texto íntegro en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 c) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Villanueva de San Juan a 25 de febrero de 2013.—La Alcaldesa, Francisca Díaz Roldán.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Artículo 1. *Fundamento y naturaleza.*

De conformidad con lo previsto en el art. 127, en relación al art. 41, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en virtud de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la modificación introducida por la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de 10 de noviembre de 2010, este Ayuntamiento establece el precio público por el Servicio de Ayuda Domicilio (SAD), que se regirá por las Ordenanzas Reguladoras y Fiscales del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Artículo 2. *Concepto.*

El concepto por el que se satisface el precio público es la prestación de atenciones de carácter personal y doméstico, conforme a lo estipulado en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en este Ayuntamiento.

Artículo 3. *Objeto.*

El objeto es regular la aportación de las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Villanueva de San Juan, con el fin de dar cumplimiento al principio de universalización y la implicación de la población, conforme al desarrollo establecido en las Ordenanzas Municipales Reguladoras de este servicio.

Artículo 4. *Tarifa.*

1. A los efectos de determinar la tarifa a abonar por los usuarios/as de la Ayuda a Domicilio que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito el servicio, se estará a lo dispuesto en el contenido de la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, donde queda detallada la intensidad, participación económica y efectividad que este Ayuntamiento deberá prestar al usuario/a. Asimismo, en caso de que exista algún porcentaje de copago del servicio por parte del usuario/a, el Ayuntamiento efectuará las liquidaciones oportunas, conforme a lo previsto en la normativa que desarrolla la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

2. Para el resto de usuarios/as que hayan accedido al servicio según lo previsto en el art. 8.1 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del SAD, se procederá a establecer el precio-coste por hora de servicio en 2 euros/hora, si en la unidad de convivencia existe un único perceptor de pensión y de 4 euros/hora si son dos los perceptores de pensión en la unidad de convivencia. Se entenderá por unidad de convivencia al conjunto de personas que convivan y compartan el mismo domicilio de forma estable y permanente.

En la resolución aprobatoria que dictará la Delegación de Servicios Sociales quedarán especificados los siguientes datos sobre la concesión del Servicio:

- De identificación del expediente.
- Del servicio a prestar.
- La identificación del/la profesional que presta el servicio.
- La fórmula contractual, en caso de que exista.
- El precio público.

A cuyos efectos se aplicarán los criterios establecidos en el módulo de Ayuda a Domicilio del Sistema Informático de Usuarios de los Servicios Sociales (SIUSS).

Artículo 5. *Obligados al pago.*

Están obligados al pago de este precio público:

- a) Los propios peticionarios o beneficiarios en primer lugar.
- b) Sus representantes legales.
- c) El cónyuge, descendientes, ascendientes o hermanos de los usuarios que tengan la obligación legal de alimentos, por el orden enunciado, de conformidad con el art. 144 del Código Civil, regulador del orden legal para la reclamación de alimentos.
- d) Las personas físicas o jurídicas por cuya cuenta se utilicen los servicios.

Artículo 6. *Pago.*

Los obligados al pago señalados en el precedente Artículo 5 abonarán directamente a este Ayuntamiento la totalidad de la tarifa que le corresponda tras habérsele girado la correspondiente liquidación.

Si el usuario no tuviese capacidad para realizar el pago, lo efectuarán los subsiguientes obligados en el art. 5 de esta Ordenanza.

Artículo 7. *Gestión.*

La gestión de los conceptos de esta Ordenanza estará a cargo de la Delegación de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en las Ordenanzas Municipales Reguladoras de dicho servicio.

A estos efectos se distinguirá entre:

- a) Aquellos usuarios con resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social aprobatoria del PIA, por el que se le reconoce el derecho de acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación Provincial de Sevilla.
- b) Demás usuarios con resolución aprobatoria de la Delegación Municipal de Servicios Sociales, por el que se le reconoce el derecho de acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.

Disposición final

Para lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a las disposiciones del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor una vez publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL POR EL ALCALDE O CONCEJALES DEL MUNICIPIO

Artículo 1. *Fundamento legal y naturaleza.*

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 144 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 106 ,4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Ordenanza regula la tasa por la prestación de servicio de celebración de matrimonio civil.

Artículo 2. *Hecho Imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de matrimonio civil autorizado por el Alcalde o Concejales de la Corporación en quien delegue.

Artículo 3. *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que soliciten la celebración del matrimonio civil que constituye el hecho imponible de la tasa.

Artículo 4. *Responsables.*

La responsabilidad del pago de la tasa es solidaria, quedando ambos cónyuges solidariamente obligados al pago de la tasa a la Administración Municipal.

Artículo 5. *Cuota tributaria.*

La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

- 50 euros si alguno de los contrayentes está empadronado en Villanueva de San Juan.
- 100 euros si ninguno de los contrayentes estuviera empadronado en Villanueva de San Juan.

Artículo 6. *Devengo.*

1. El servicio será prestado por el señor Alcalde o Concejales en quien delegue, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, o bien en cualquiera de las instalaciones municipales elegidas por los contrayentes: Hogar de la Tercera Edad, Albergue Municipal...
2. La obligación de pagar esta tasa que reconoce el artículo 2 nace desde el momento en el que se inicie la prestación del servicio, aunque como regla general se establece el depósito previo desde el momento en que se formalice la solicitud, asignación de fecha y hora.
3. Si por causa no imputable a la Administración el servicio no se prestara, se procederá a la devolución del importe adelantado. La misma se hará efectiva una vez que quede acreditada la no celebración o cancelación del matrimonio civil.
4. Las deudas por esta tasa podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 7. *Régimen de declaración e ingreso.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece para la exacción de la tasa el régimen de autoliquidación.

Las personas que proyecten contraer matrimonio civil, acompañarán a la solicitud el justificante acreditativo de haber satisfecho la autoliquidación, utilizando el impreso existente para ello. La realización material de los ingresos se efectuará en las entidades financieras colaboradoras de la Recaudación Municipal que designe el Ayuntamiento.

Artículo 9. *Infracciones y sanciones.*

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Artículo 10. *Obligaciones de los solicitantes.*

Los solicitantes que deseen servicios complementarios los habrán de solicitar a la Alcaldía, y, en caso de recibir autorización, se encargarán de la gestión y de su abono sin que el Ayuntamiento intervenga en los mismos de ninguna manera. En todo caso, los solicitantes tendrán la obligación de dejar en las mismas condiciones el espacio municipal ocupado.

Siempre se tendrán en cuenta los actos que el Ayuntamiento tenga previsto desarrollar, sin que en ningún caso la celebración de los matrimonios dificulte la realización de los ya mencionados.

Disposición final única

La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

7W-3288

VILLANUEVA DE SAN JUAN

Doña Francisca Díaz Roldán, Alcaldesa—Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2013, durante el plazo de exposición al público, queda este elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose público dicho presupuesto resumido por capítulos en cumplimiento del artículo 169.3 del referido Texto Legal, publicando el acuerdo de aprobación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de junio:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2013, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
GASTOS CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	340.483,58 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	190.029,36 €
3	GASTOS FINANCIEROS	35.801,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.716,00 €
GASTOS DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	121.201,11 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		716.231,05 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
INGRESOS CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	175.408,65 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.533,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	55.935,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	449.725,87 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.850,00 €
INGRESOS DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.778,53 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		716.231,05 €

Segundo.—Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que acompañan al mismo.

Tercero.—Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, con la denominación, número, clasificación y características que se expresan:

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	N.º de plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaria	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.		
Administrativo	1	C1	General	Administrativo		
Auxiliar	1	C2	General	Auxiliar		
Agente de la Policía local	2	C1	Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente

2. PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de las plazas	N.º de plazas	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Limpiadora	1	5	Estudios primarios	
Peón usos múltiples	1	5	Estudios primarios	

3. PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

Denominación de las plazas	N.º de plazas	Titulación Exigida	Duración de contrato	Observaciones
Socorrista/Bañista	1	Sin determinar	Tres meses	
Encargado Piscinas	1	Sin determinar	Tres meses	
Asesor contable	1	Sin determinar	Un año	
Director/a escuela infantil	1	2	Diplomatura	
Monitor/a escuela infantil	1	3	Ciclo Formativo grado superior (FP 2)	

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Titulación Exigida	Duración de contrato	Observaciones
Cocinero/a escuela infantil	1	5	Estudios Primarios	
Otros	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar	Operarios de limpieza y otros servicios, agentes censales, administrativos, etc, según necesidades surgidas en subfunciones de Admón. Gral. y otros servicios comunitarios y sociales

4. FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

Denominación del puesto	Nº de puestos	Características	Observaciones
Ninguno	-----	-----	-----

RESUMEN

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	PUESTOS
FUNCIONARIOS DE CARRERA	5
PERSONAL LABORAL FIJO	2
PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	6
FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	NINGUNO

Cuarto.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de San Juan a 7 de febrero de 2013.—La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Díaz Roldán.

8W-2761

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA MARISMILLAS

Don Juan Carlos Sánchez Bernal, Alcalde-Presidente de la E.L.A. de Marismillas.

Hace saber: Que mediante Decreto de Alcaldía número 13 de fecha 11 de febrero de 2013, se ha acordado:

Primero.—Aprobar el siguiente Padrón tributario correspondiente a la E.L.A. de Marismillas.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ejercicio: 2013.

Número de recibos: 486.

Total padrón: 17.173,37 euros.

Siendo el periodo voluntario de cobro del mismo: Del 1 de abril al 7 de junio de 2013.

Segundo.—Proceder a la exposición pública de dicho Padrón, durante el plazo de un mes, que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del periodo de cobro, plazo durante el cual el Padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrán formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón.

En Marismillas a 21 de febrero de 2013.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Sánchez Bernal.

253D-3423

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es